ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 39
Lunes 5 de agosto de 2024

TERCERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2024 al 30 de abril de 2025

PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
Del 1 de agosto al 31 de octubre de 2024

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 39
Lunes 5 de agosto de 2024
Primer período de sesiones ordinarias
Tercera legislatura

Directorio

Rodrigo Arias Sánchez
Presidente

Carlos Felipe García Molina
Primer secretario

Luz Mary Alpízar Loaiza
Primera prosecretaria

Diputados presentes

Cisneros Gallo, Pilar	Vargas Serrano, Danny
Vargas Quirós, Daniel Gerardo	Delgado Ramírez, Carolina
Agüero Sanabria, Julio Ubaldo	Jiménez Siles, Gilbert Adolfo
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Barquero Barquero, Dinorah Cristina
Acuña Castro, Ada Gabriela	Hernández Rojas, José Joaquín
Nájera Abarca, Paola	Ruiz Guevara, Monserrat
Barrantes Chacón, Alexander	Ramírez Portuguez, Paulina
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Rivera Soto, Kattia
Salas Durán, Yonder Andrey	Rojas Guzmán, Pedro
Alvarado Muñoz, Fabricio	Mendoza Jiménez, Luis Fernando
Segura Gamboa, David Lorenzo	Nicolás Alvarado, José Francisco
Córdoba Serrano, Cynthia	Rojas Méndez, Sonia
Feinzaig Mintz, Eliecer	Moreira Brown, Katherine Andrea
Cambronero Aguiluz, Kattia	Padilla Bonilla, María Marta
Obando Bonilla, Johana	Pacheco Castro, Alejandro José
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Alvarado Bogantes, Horacio
Guillén Pérez, Sofía Alexandra	Ajoy Palma, Melina
Vindas Salazar, Priscilla	Robles Obando, Carlos Andrés
Acuña Soto, Jonathan Jesús	Rojas Salas, María Daniela
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Castro Mora, Vanessa de Paul
Alfaro Molina, Rocío	Bojorges León, Leslye Rubén
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Carballo Arce, María Marta
Izquierdo Sandí, Óscar	Arias Sánchez, Rodrigo
Larios Trejos, Alejandra	García Molina, Carlos Felipe
Álvarez Marín, Andrea	

ÍNDICE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS N.° 08 y N.° 09 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

CONTROL POLÍTICO 4

SEGUNDA PARTE 19

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 19

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 19

DICTÁMENES AFIRMATIVOS UNÁNIMES 19

EXPEDIENTE N.º 22.834, REFORMA A LA LEY 8754 LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA 19

EXPEDIENTE N.º 23.701, REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES 45

EXPEDIENTE N.º 24.426, AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO SOCIEDAD ANÓNIMA (RECOPE) PARA QUE DONE, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNA PROPIEDAD UBICADA EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ PARA CONSTRUIR UNA NUEVA DELEGACIÓN POLICIAL EN BARRIO LA CALIFORNIA 58

EXPEDIENTE N.º 23.105, LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS 59

ANEXOS 78

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, y con cuarenta diputados y diputadas presentes, se inicia la sesión ordinaria número 39.

Diputadas y diputados, por favor, un poco de silencio y ocupar sus curules.

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS N.° 08 y N.° 09

Discusión y aprobación del acta.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria número 8.

Discutida.

Aprobada.

En discusión el acta de la sesión extraordinaria número 9.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Se les informa a las señoras y señores diputados y diputados que, de conformidad con los alcances del artículo 119 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se han presentado ciento cuatro puestas a despacho, las cuales se harán constar en el acta correspondiente. (Ver anexo 1)

CONTROL POLÍTICO

Se inicia la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

Tiene la palabra la diputada Larios Trejos, Alejandra.

Compañeras y compañeros, la diputada Larios Trejos, va a hacer uso de la palabra. Les pido, por favor, ocupar sus curules para poder escuchar su intervención.

Diputada Alejandra Larios Trejos:

Gracias, señor presidente.

Buenas tardes, tengan todas y todos.

Hoy quiero dirigirme a mi Guanacaste, a mi pueblo querido, que, junto con el país entero, celebró los doscientos años de la anexión del partido de Nicoya a Costa Rica.

Y es que tengo un profundo dolor luego de la gira presidencial a Guanacaste, porque una vez más, pero con más fuerza, les llenaron de mentiras y más mentiras, de promesas incumplidas, de promesas futuras, de cifras vacías y falsas, de discursos incendiarios, de querer dividir a una población que por tanto tiempo nos hemos mantenido unida por el desarrollo de todas y todos.

Lo dicho por el presidente el pasado 25 de julio solo demuestra su afán de gobernar sin gobernar, por prometer sin hacer, por dividir para ganar más tiempo. Pero yo me pregunto: ¿más tiempo para qué?, ¿cuál es el objetivo verdadero de este Gobierno?, ¿por qué tanta necesidad de estar insultando, mintiendo, denigrando?

¿Será que llegó a la silla presidencial y le quedó grande? ¿Será que se dio cuenta de que el gabinete que escogió no sabe ejecutar, que él no sabe ejecutar? ¿Que una vez teniendo el poder, lo utiliza para sentirse el más poderoso de todos, pero sin ninguna sustancia?

Y como yo no puedo seguir en la misma línea de él, yo sí les voy a dar cifras de verdad. Dijo el presidente de manera contundente que el desempleo en Guanacaste sigue bajando.

Le cuento, por si no lo sabe, que no ha bajado ni un punto; es más, el primer trimestre de 2023 era de diez coma siete por ciento, y en el mismo periodo de este año es del diez coma ocho por ciento. Eso sin tomar en cuenta de la gente que dejó de buscar empleo porque se cansó de buscarlo.

Dijo que la Agencia Nacional de Empleo tenía disponibles dos mil setecientos trabajos para las y los guanacastecos. No es verdad. Hay mil quinientos treinta y nueve, casi mil menos. ¿Una pifia o cambiamos los números para ganar los aplausos basados en mentiras?

Dijo el año anterior que las máquinas no dejarían de rugir en el proyecto de Agua para Guanacaste. Este año llegó a firmar un convenio que pudo haber firmado hace

meses. ¿Por qué? ¿Solo porque tenía gira? Mientras tanto, en Guanacaste, nada ruge.

Dijo el presidente que el cien por ciento de los centros educativos de Guanacaste tienen conexión. No es verdad. Yo le cuento que veinte tienen nula o mala conexión.

La promesa, porque eso fue: una promesa, de la ministra, de su ministra de Educación es llegar al cien por ciento y esa promesa fue en la misma gira presidencial. Vuelvo a preguntar: ¿pifia o cambiamos los números para ganarnos aplausos sin fundamento?

Yo quisiera continuar desmintiendo las promesas falsas del presidente y las cifras falsas, pero no tengo tiempo. Guanacastecas y guanacastecos, aquí yo les quiero preguntar qué escucharon ustedes en el discurso del 25 de julio: ¿promesas cumplidas, datos reales, empleo, educación, desarrollo o escucharon como yo una plaza pública para dividir a la población con su anhelada Ley Jaguar, que sabía desde el inicio que es inconstitucional?

La ley que quiere pasar, sí o sí, para hacer contrataciones a dedo para hacer contrataciones a la medida, pero no a la medida del pueblo, por supuesto que no, a la medida suya y de la de su Gobierno, porque lamentablemente estamos ante un presidente que normaliza la violencia en momentos que vivimos los momentos más violentos en el país.

Con discursos y popularidades no come ni vive la gente. Mientras los demás sectores tratamos de unir esfuerzos, de unir puentes y lograr un mejoramiento en la vida de las personas, el ataque es constante e intencionado de Zapote y seguimos en la desrruta de la gobernanza.

Basta ya, presidente, por favor, deje de vender humo, deje de politiquear y póngase a gobernar.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Mendoza Jiménez, Luis Fernando, por cinco minutos veinte.

Diputado Luis Fernando Mendoza Jiménez:

Muchas gracias, señor presidente Arias Sánchez.

Compañeras y compañeros diputados, costarricenses, Ley Jaguar 2.0, que no les metan gato por liebre.

Los ciudadanos costarricenses aceptaron con gran ilusión, esperanza y expectativa el discurso y el mensaje inicial de este Gobierno de comerse la bronca y de resolver rápidamente en el corto plazo los grandes problemas nacionales. Ya han pasado más de dos años de esta Administración y no tenemos un norte claro de la ruta del desarrollo del país. Caminamos con decisiones improvisadas, precipitadas y me atrevería a decir que, hasta temerarias, dando como resultado un estilo de Gobierno a prueba y error.

Por ejemplo, el pasado 2 de mayo, aquí, en este Plenario, el Poder Ejecutivo anunció el lanzamiento de una nueva Ley Jaguar, con alrededor de siete iniciativas, ¿lo recuerdan, compañeros? Algunas de ellas eran la venta del BCR y Bicsa, jornadas laborales cuatro tres, armonización del mercado eléctrico, entre otras.

Un mes después, presenta con bombos y platillos, otra propuesta, disminuida, que solo contiene dos obras de infraestructura y el debilitamiento de la Contraloría General de la República.

Pasa otro mes y ante la resolución de la Sala Constitucional presenta una tercera versión aún más reducida de la única idea de impacto para este país, como si fuera la gran solución para resolver los problemas nacionales; y vean ustedes la forma tan particular de gobernar o de desgobernar. Por ejemplo, mientras la Asamblea Legislativa está sacando su tarea, trabaja sin descanso y a toda máquina, discutiendo y aprobando la legislación requerida para atender la ola delictiva que agobia a nuestro país, al día de hoy se registran quinientos once homicidios.

Les pregunto: ¿dónde está la política clara y contundente del Poder Ejecutivo para atender y contrarrestar los delitos en este país?, ¿por qué hubo una disminución tan perceptible en el volumen de decomiso de drogas entre el anterior Gobierno del PAC y esta Administración?

Pero la criminalidad e inseguridad no es lo único que nos agobia a los costarricenses, otro ejemplo de este Gobierno o desgobierno. La Asamblea Legislativa, nosotros todos aquí aprobamos el crédito de setecientos millones de dólares para infraestructura pública. Estamos haciendo nuestra tarea, sin embargo, continuamos con casi novecientas escuelas con órdenes sanitarias sin tener aún ninguna solución.

Señora ministra, ¿para cuándo está la reparación de la Escuela de Acoyapa de Nicoya?, ¿para cuándo se piensa intervenir el Liceo Miguel Araya Venegas o el de Mercedes de Montes de Oca? Todas estas instituciones cayéndose a pedazos. También le pregunto a la señora ministra: ¿para cuándo finalmente tendrá usted lista la tan cacareada ruta de la educación?

Coincido con la diputada Andrea Álvarez que las tan anunciadas tres versiones de la Ley Jaguar no es otra cosa que el ocultamiento bajo una cortina de humo de la incapacidad para generar una legislación que venga aquí y que realmente resuelva

los problemas del país, porque desde la mezquindad que los caracteriza no han querido construir una propuesta de una agenda común.

Para muestra un botón: su ignorada propuesta sobre la Marina de Limón, diputada Carballo Arce, su iniciativa de ley, no convocada en sesiones extraordinarias.

Finalmente, costarricenses, me preocupa profundamente que este Gobierno le quiera meter a ustedes gato por liebre con la tan anunciada Ley Jaguar. Escuchen esto, compañeras y compañeros, escuchen esto, este Gobierno de diputados aquí en la Asamblea Legislativa ha venido denunciando el enorme gasto de alquileres que paga el Estado, contratado hace muchos años supuestamente utilizando influencias y cargos políticos, evadiendo controles y favoreciendo intereses particulares. Repito, evadiendo supuestamente controles y favoreciendo intereses particulares.

Ahora vean, lo que establece el artículo 4 de la nueva Ley Jaguar, que modifica el 67 de la Ley General de Contratación Pública, vean lo que dicen: Artículo 67. Compra y arrendamiento de bienes, (abro comillas): “La administración podrá comprar y tomar en arrendamiento bienes inmuebles sin emplear los procedimientos ordinarios. Repito, sin emplear los procedimientos ordinarios; es decir, sin concurso. ¿No es esto lo mismo que se viene denunciando?

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Gracias.

Tiene la palabra la diputada Méndez Gamboa, Rosaura, por cinco minutos.

Diputada Rosaura Méndez Gamboa:

Muchas gracias, presidente.

Compañeros, compañeras, costarricenses, todos sabemos el deterioro que sufre la educación de nuestro país, conocemos el poco interés de este Gobierno por la educación pública.

Ataques y más ataques desde Casa Presidencial y del Ministerio de Educación nos muestra que para el presidente y la ministra no hay prioridad de mejorar y financiar la educación pública de este país.

¿Será que no entienden la realidad y en lugar de sacarnos de este apagón se empeñan en dejar a nuestra Costa Rica en la completa oscuridad?, ¿o acaso es que quieren que solo exista la educación privada?

En la Comisión de Educación recibimos a la señora rectora, la ingeniera María Estrada, nos explicaban que del cien por ciento de los estudiantes de nuevo ingreso

el setenta y dos por ciento proviene de colegios públicos y tan solo el dieciocho por ciento de colegios privados. Apúntenlo.

Nos indica que cada año el TEC invierte un importante de presupuesto en programas de nivelación, debido a los vacíos y la mala preparación con que llegan los estudiantes de secundaria. Yo soy testigo de eso lo he visto y he visto cómo trabaja el TEC para liberarlos y que no se regresen a sus casas en el primer semestre.

Nos dijo también la rectora que las universidades públicas han experimentado una fuerte reducción de su presupuesto, lo cual se está convirtiendo en una bomba de tiempo a punto de estallar. ¿Y saben cómo va a estallar? Que el próximo año tengamos menos cupos en las universidades.

¿Cómo entender al Gobierno? Por un lado, quieren que las universidades asuman la formación de la industria, los semiconductores, y por otro arrebatan y limitan el presupuesto. Entonces, ¿en qué quedamos?

Otro gran problema que enfrentan las universidades es la fuga de talento humano. Me sorprendió algo que dijo la rectora al respecto (abro comillas): “Hoy un estudiante practicante en una empresa privada gana más que un catedrático del TEC y no es por el tema del reconocimiento de diplomas. Por ahí hay un compañero que insiste en eso.

El FEES es esencial para garantizar la calidad, la accesibilidad y sostenibilidad de las universidades públicas del país y garantizar calidad en la formación con los mejores profesionales.

No podemos permitir que nuestro país se vaya al precipicio en materia de educación, las universidades públicas de Costa Rica han demostrado su capacidad con altos estándares de rendimiento, logrando satisfacer los veintiuno de los veintitrés indicadores establecidos por el Ejecutivo durante la negociación del 2023.

Es notable el desempeño, subraya la eficiencia y el compromiso de nuestras instituciones educativas en proporcionar una educación de calidad, fomentar la investigación y promover la inclusión social.

Nos encontramos en una gran encrucijada, compañeros, no podemos postergar lo importante y la educación de este país es prioritaria. Es urgente que esta semana se concreten las negociaciones del FEES. Basta ya de excusas y violencias contra el movimiento estudiantil.

Nogui Acosta, doña Paula, son ustedes los que están conduciendo la negociación y no podemos permitir la culpa a unas cuantas personas, ustedes deben asumir también la responsabilidad de no negociar.

Y, señora ministra, ¿a usted no le duele el voto de censura que esta Asamblea le dio? Quiero informarle que a quien sí les está doliendo es a los estudiantes, a los maestros, a los profesores de todo el país, porque no tienen becas, no tienen condiciones adecuadas para estudiar, no reciben el salario a tiempo y porque continuamos sin una ruta definida. Eso, señora ministra, es lo que verdaderamente le está doliendo a este país: la no inversión en educación.

Insisto, señores de la comisión, búsquese la bronca, póngase a trabajar y convoquen, que los rectores y la rectora están esperando la convocatoria del día de mañana, basta ya…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la compañera Acuña Castro, Ada, por cinco minutos.

Diputada Ada Acuña Castro:

Buenas tardes, compañeros diputados y diputadas.

En esta oportunidad quisiera hacer énfasis en la siguiente cuestión: ¿por qué debemos crear la comisión especial permanente de cultura en esta Asamblea Legislativa?

En 1970 fue creado el Ministerio de Cultura como una institución con muchas expectativas, sin un acompañamiento estratégico que les permitiera adaptarse a los cambios socioculturales y a las nuevas instituciones que se han venido creando en nuestro ordenamiento jurídico. Hoy en día ese marco jurídico sigue siendo parcial e insuficiente para darle sostenimiento al sector cultura.

Al no existir un espacio de análisis y discusión de proyectos de ley vinculados al sector cultura se han invisibilizado las necesidades que mantiene el conjunto de subsectores que componen esa gran ventana de la cultura nacional.

Desde mi gestión he planteado el proyecto de reforma de la creación de la comisión especial permanente de cultura en esta Asamblea Legislativa, con la finalidad de consolidar en un solo espacio los temas y generar especialización mediante el estudio de proyectos de ley vinculados a la cultura.

Sin embargo, esto no ha sido tomada en serio por parte de las fracciones representadas en esta Asamblea Legislativa ni por nuestro Directorio legislativo. El pasado miércoles 31 organizamos un foro que llevó el título Modernización del Ministerio de Cultura, y convocamos a la ciudadanía vinculada con todo el ámbito cultural para que se pudieran plantear algunas de las necesidades y oportunidades que se visualizan en el horizonte a partir del archivo del expediente 24.144, presentado por el Poder Ejecutivo.

La ponencia principal de la mesa hizo un énfasis en la merma del presupuesto de la cartera de Cultura y todas las voces presentes coincidimos en que la promoción de la cultura y la protección del patrimonio cultural no se puede hacer sin los recursos suficientes, con catorce órganos desconcentrados, leyes dispersas y al día de hoy una figura debilitada.

En los últimos años, escuchen ustedes, se ha promovido y aprobado leyes como la de contratación pública, empleo público, el IVA, la regla fiscal y ninguna estableció reglas especiales para la producción cultural del país, la cual se encuentra matizada por una serie de contrataciones que por su propia naturaleza dinámica y creativa no soportan la tramitación por el Sicop.

Qué incongruencia, qué incongruencia, la reforma del 2015 del artículo 1 de la Constitución Política que incluyó en la declaración de Costa Rica como una República multiétnica y pluricultural no ha encontrado un respaldo en la normativa y, más bien, el sector cultura ha venido percibiéndose en una curva de declive en la prestación y promoción de los servicios culturales, a pesar de que el Banco Central de Costa Rica fue el que generó el indicador de impacto del sector cultura en el año 2012. Y en los últimos años no se ha promovido reformas ni políticas que vengan a reforzar la generación de empleo dentro del sector cultura.

La conclusión más evidente, compañeros, es que todo lo que se ha venido haciendo en los últimos años necesita mucho diálogo con los sectores sociales para encontrar la salida a los problemas que estamos enfrentando. Y para ello resulta de vital importancia retomar la idea de la creación de la Comisión Permanente Especial de Cultura.

Compañeros y compañeras, está en nuestras manos acordar esta reforma. Vean en el número en que está. Hagamos realidad este importante cambio. Se los dejo hoy como una tarea para las futuras generaciones que necesitan tocar este tema y hacerlo validar como país.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla, por cinco minutos.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes, compañeros, compañeras y ciudadanía que nos sintoniza.

Costa Rica es un país peligroso para las personas ambientalistas, así como lo escuchan. Las amenazas contra la integridad física y la vida de los activistas ambientales es lamentablemente una realidad en nuestro país.

El 1 de agosto, el Parlamento Cívico Ambiental de Costa Rica, que forma parte del Departamento de Participación Ciudadana de esta Asamblea, hizo público su manifiesto en defensa de la vida y los derechos de las personas ambientalistas. El 2 de agosto, el día siguiente, la Asociación Talamanqueña de Ecoturismo y Conservación, ATEC, denuncia amenazas de muerte contra sus integrantes.

En ese manifiesto que les mencionaba del Parlamento Cívico Ambiental, denuncian que muchas de las personas ambientalistas son personas valientes defensores de nuestra tierra y que enfrentan un peligro mortal en su lucha por proteger los ecosistemas y promover la sostenibilidad.

En el manifiesto destacan que la justicia ambiental no es solo una cuestión de protección del medio ambiente, sino también garantizar que quienes luchan por ella puedan hacerlo sin temor. Condenan enérgicamente todas las formas de violencia y represión contra las y los defensores del medio ambiente. La persecución, la intimidación y el asesinato de ambientalistas son crímenes atroces que atentan contra los derechos humanos fundamentales y la justicia social.

Pero yo quisiera también hacerle un llamado, compañeros y compañeras, a que nos acordemos de algo que se votó en esa Asamblea Legislativa justo el año pasado y es el Acuerdo de Escazú.

¿Por qué lo traigo a colación? Porque representa un paso importante hacia una mayor justicia social, ambiental y protección de los derechos de las personas que ponen en riesgo su vida y en la defensa de la protección de esta casa común.

También este sábado, como les mencionaba ATEC, que es la Asociación Talamanqueña de Ecoturismo y Conservación, denunció amenazas de muerte contra dos de sus integrantes.

Ustedes recordarán que esta Asociación, la que está activamente luchando en contra de las prácticas extractivistas que se están dando en el Refugio de Vida Silvestre Gandoca-Manzanillo, una lucha que también mi compañero de fracción, Ariel Robles, ha llevado también de la mano y de una manera cercana.

Contarles que el 27 de mayo se emitió un documento en conjunto con otros colectivos de la zona, exigiéndole al Estado costarricense que se delimite y se reincorporen las ciento ochenta y ocho hectáreas de patrimonio natural del Estado, en cumplimiento con lo ordenado de la Sala Constitucional el 10 de julio del 2019; que se establezca una moratoria de los permisos de tala, de extracción, de aprovechamiento y construcción que autoricen cualquier tipo de destrucción o de cambio de uso de suelo en humedales, bosques u otros ecosistemas.

Como les mencionaba, el año pasado el 1 de febrero del 2023, esta Asamblea Legislativa archivó con cuarenta y un votos en contra el expediente 21.245, que buscaba la ratificación del Acuerdo de Escazú. Necesitaba veintinueve votos, únicamente obtuvo once, seis viniendo de mi fracción.

Básicamente, se decía que esto no incentivaba el desarrollo económico del país y que le iba a provocar una carga inimaginable al Estado. Pero los argumentos que se usaron se han ya pasado por *fact-checking* y ha resultado que son mentira y se han desmentido.

El presidente decía que el sector privado puede estar tranquilo, que el Acuerdo de Escazú no está en la agenda del Gobierno. El ministro de Ambiente, don Franz Tattenbach, dijo que era un acuerdo innecesario, que era legislación innecesaria y que representarían obstáculo más para la permisología ambiental del país.

¿Esos argumentos saben de dónde venían? De la Uccaep, de la Uccaep y como les digo son argumentos no únicamente falsos, pero también malintencionados. Decía que crear un mecanismo inadecuado para la participación del público que podía paralizar proyectos empresariales, viola la percepción de inocencia, no considera el derecho a la información confidencial, entre otros, entre otros argumentos.

Todo esto, como les digo, fue desmentido por Doble Check de la Universidad de Costa Rica. Todas las afirmaciones, pues lo pueden revisar y como lo destacó don Nicolás Boeglin, experto en derecho internacional público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica, ningún producto de exportación de alguno de los países que ya ha ratificado el Acuerdo de Escazú ha perdido competitividad en los mercados mundiales y tampoco se ha observado que la inversión extranjera haya salido huyendo de esos catorce países luego de aprobarse el Acuerdo de Escazú.

Este acuerdo, en los últimos segundos es que me queda, buscaba proteger a los ambientalistas que hoy están en peligro de muerte. El Estado debe de llamar, el Ejecutivo y le insto al Ejecutivo de que convoque este proyecto y que realmente corrijamos el error garrafal que cometimos en esta Asamblea a la hora de archivar este expediente.

Las personas ambientalistas merecen poder alzar su voz sin que esto signifique que su vida…

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra el diputado Acuña Soto, Jonathan, por cinco minutos.

Diputado Jonathan Acuña Soto:

Gracias, señor presidente.

Muy buenas tardes a todas y a todos.

Quiero hablarles hoy respecto al recurso de amparo presentado por la fracción del Frente Amplio y que recientemente fue dado con lugar por parte de la Sala Constitucional, un recurso de amparo que presentamos desde la fracción del Frente Amplio el 3 de abril de este año, donde argumentamos que existía una clara violación a derechos fundamentales producto del recorte de más de sesenta mil millones de colones que pudimos comprobar, en la inversión que corresponde a Fodesaf, el principal fondo de inversión social de este país.

Quiero contarles la historia, intuíamos ya, desde hacía bastante tiempo, considerando los gravísimos recortes y sus consecuencias sobre becas, sobre ayudas a las familias más empobrecidas, sobre protección de niñez en vulnerabilidad, intuíamos ya que el Gobierno de la República no estaba cumpliendo con los recursos que, por ley, por ley debe destinar a Fodesaf.

Ahora bien, comprobar eso exigía unos datos que no son fáciles de obtener de manera inmediata del propio presupuesto de la República, eso nos llevó a proponerle a la Comisión de Asuntos Hacendarios, en la discusión del presupuesto del año 2024 que incluyésemos como norma una obligación para que el Ministerio de Hacienda tuviese que certificar cuánta plata le estaba enviando a Fodesaf y si estaba cumpliendo o no con ese destino especificado en la Ley.

Y lo incluimos, todas las fracciones nos pusimos de acuerdo, e incluimos la obligación de dar esa certificación.

Para sorpresa de nadie cuando el Gobierno de la República, a inicio de este año, envía esa certificación el propio Ministerio de Hacienda comprueba y certifica que están incumpliendo más de sesenta mil millones de colones, la inversión social a través de Fodesaf que están obligados a hacer, más de sesenta mil millones de colones.

Ante eso la fracción del Frente Amplio presentó este recurso de amparo en abril de este año.

Presentamos ese recurso de amparo argumentando con claridad a la Sala Constitucional que existía un piso mínimo de inversión que se estableció en la propia Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, y que el propio Gobierno en esa certificación estaba aceptando que no cumplía con los recursos mínimos que tenía que enviar a esa inversión social, argumentamos además que esto violenta directamente derechos fundamentales, diputadas y diputados, no es nada más un asunto de plata son derechos incumplidos.

¿Por qué? Porque ese recorte del Gobierno implica tres mil millones de colones menos para comedores escolares, mil seiscientos millones de colones menos para la protección de niñez a través del PANI, once mil millones de colones menos en inversión de bonos de vivienda, dos mil cuatrocientos ochenta y cinco millones menos en la red de cuido, mil doscientos millones menos en protección de personas adultas mayores a través de Conapam, seis mil millones de colones menos para las pensiones del régimen no contributivo, claro que eso violenta derechos fundamentales.

¿Qué concluyó la Sala en este recurso de amparo que presentamos desde el Frente Amplio? Pues, con absoluta contundencia, y les pido aquí atención dijo, que existe una obligación en orden a la progresividad de los derechos fundamentales que se deriva de lo dispuesto por el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, resalto acá, que impone una protección especial de los programas sociales en razón de su naturaleza, y de los fines para los cuales fueron creados.

De este modo es claro que la defensa de los recursos estatales que financian estos programas, garantiza la plena efectividad del Estado social de derecho y su desprotección se traduce en un claro y evidente incumplimiento por parte del legislador presupuestario al mandato constitucional, de ahí que la debilitación sensible de estos programas que están dirigidos a satisfacer necesidades y garantizar un efectivo acceso al bienestar de las poblaciones más vulnerables amenaza el disfrute de los derechos fundamentales reclamados bajo esta inteligencia se impone acoger el recurso conforme se dirá. Esto dijo la Sala Constitucional.

Voy a resumirlo y sintetizarlo, lo que Sala dijo es que el recorte de Rodrigo Chaves y Nogui Acosta a los recursos de Fodesaf, en contra de lo dispuesto en el año 2018, es un recorte que afecta directamente a la gente más pobre de Costa Rica, que a esa gente es la que terminan afectando estos recortes, eso es lo que dice la Sala Constitucional y que eso afecta derechos fundamentales de la gente más empobrecida de Costa Rica.

Que lo recuerde bien todo el mundo, este Gobierno no quiso incorporar la totalidad de recursos de esa inversión social, tuvimos que ir desde el Frente Amplio a la Sala Constitución para que se les obligue, una vez que le notifiquen a don Nogui Acosta, tendrá que enviar, pronto en el plazo de un mes como máximo el presupuesto extraordinario para solventar esto, hágalo con prontitud, sin excusas, sin intentar extorsionarnos, porque desde el principio esa plata para la gente más pobre de este país, para darle oportunidades a miles de personas debió estar presupuestada.

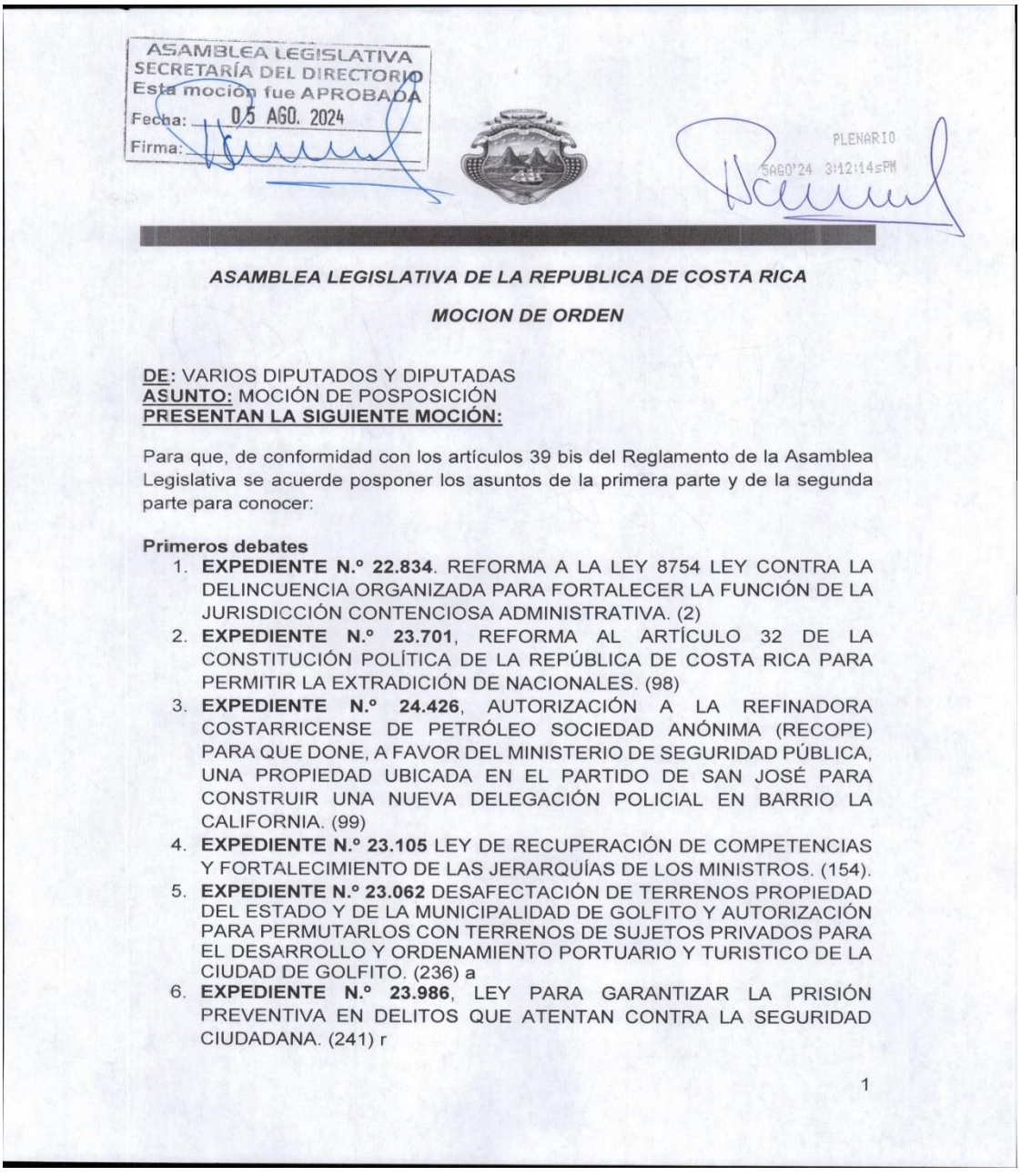
Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Se ha presentado una moción de orden de posposición, de conformidad con los alcances del artículo 39 bis del Reglamento.

Le solicito al primer secretario proceder a darle lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 05 AGO. 2024
Firma:

PLENARIO
5AGO'24 3:12:14sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

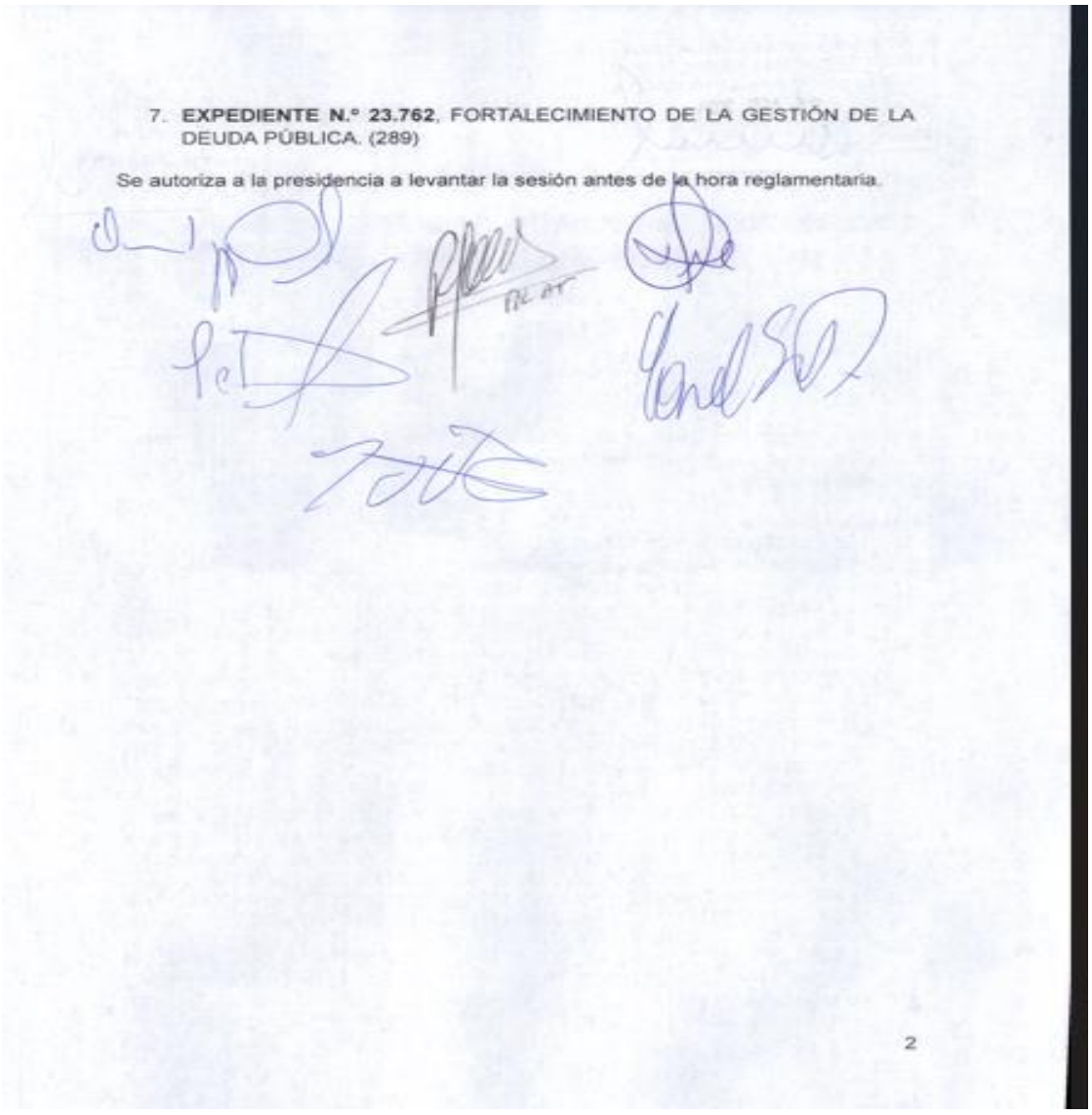
DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: MOCIÓN DE POSPOSICIÓN
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con los artículos 39 bis del Reglamento de la Asamblea Legislativa se acuerde posponer los asuntos de la primera parte y de la segunda parte para conocer:

Primeros debates

1. **EXPEDIENTE N.º 22.834**. REFORMA A LA LEY 8754 LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA. (2)
2. **EXPEDIENTE N.º 23.701**, REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES. (98)
3. **EXPEDIENTE N.º 24.426**, AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO SOCIEDAD ANÓNIMA (RECOPE) PARA QUE DONE, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNA PROPIEDAD UBICADA EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ PARA CONSTRUIR UNA NUEVA DELEGACIÓN POLICIAL EN BARRIO LA CALIFORNIA. (99)
4. **EXPEDIENTE N.º 23.105** LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS. (154).
5. **EXPEDIENTE N.º 23.062** DESAFECTACIÓN DE TERRENOS PROPIEDAD DEL ESTADO Y DE LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO Y AUTORIZACIÓN PARA PERMUTARLOS CON TERRENOS DE SUJETOS PRIVADOS PARA EL DESARROLLO Y ORDENAMIENTO PORTUARIO Y TURISTICO DE LA CIUDAD DE GOLFITO. (236) a
6. **EXPEDIENTE N.º 23.986**, LEY PARA GARANTIZAR LA PRISIÓN PREVENTIVA EN DELITOS QUE ATENTAN CONTRA LA SEGURIDAD CIUDADANA. (241) r

1



7. **EXPEDIENTE N.º 23.762**, FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA. (289)

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria.

2

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Con cuarenta y cuatro diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Procedemos a votar.

Diputada doña Vanessa Castro.

Finalizar votación.

Cuarenta votos a favor, uno en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION ORDEN

A Favor (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alvarado Bogantes, Horacio	Alvarado Muñoz, Fabricio
Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Cambronero Aguiluz, Kattia	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola
Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia
Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 1)

Delgado Ramírez, Carolina

No-Votación (Total: 5)

Acuña Soto, Jonathan	Bojorges León Leslye Rubén	Carballo Arce, María Marta
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Moreira Brown, Katherine	

Abrir puertas.

Tiene la palabra el diputado Izquierdo Sandí, Óscar.

Diputado Óscar Izquierdo Sandí:

Gracias, señor presidente.

Para solicitar un receso de hasta quince minutos para nuestra facción.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

De acuerdo, se decreta un receso de hasta quince minutos.
Se ha vencido el receso.

No hay cuórum. Corre el término de reglamento.

Se ha restablecido el cuórum.

Vamos a continuar con la sesión.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

DICTÁMENES AFIRMATIVOS UNÁNIMES

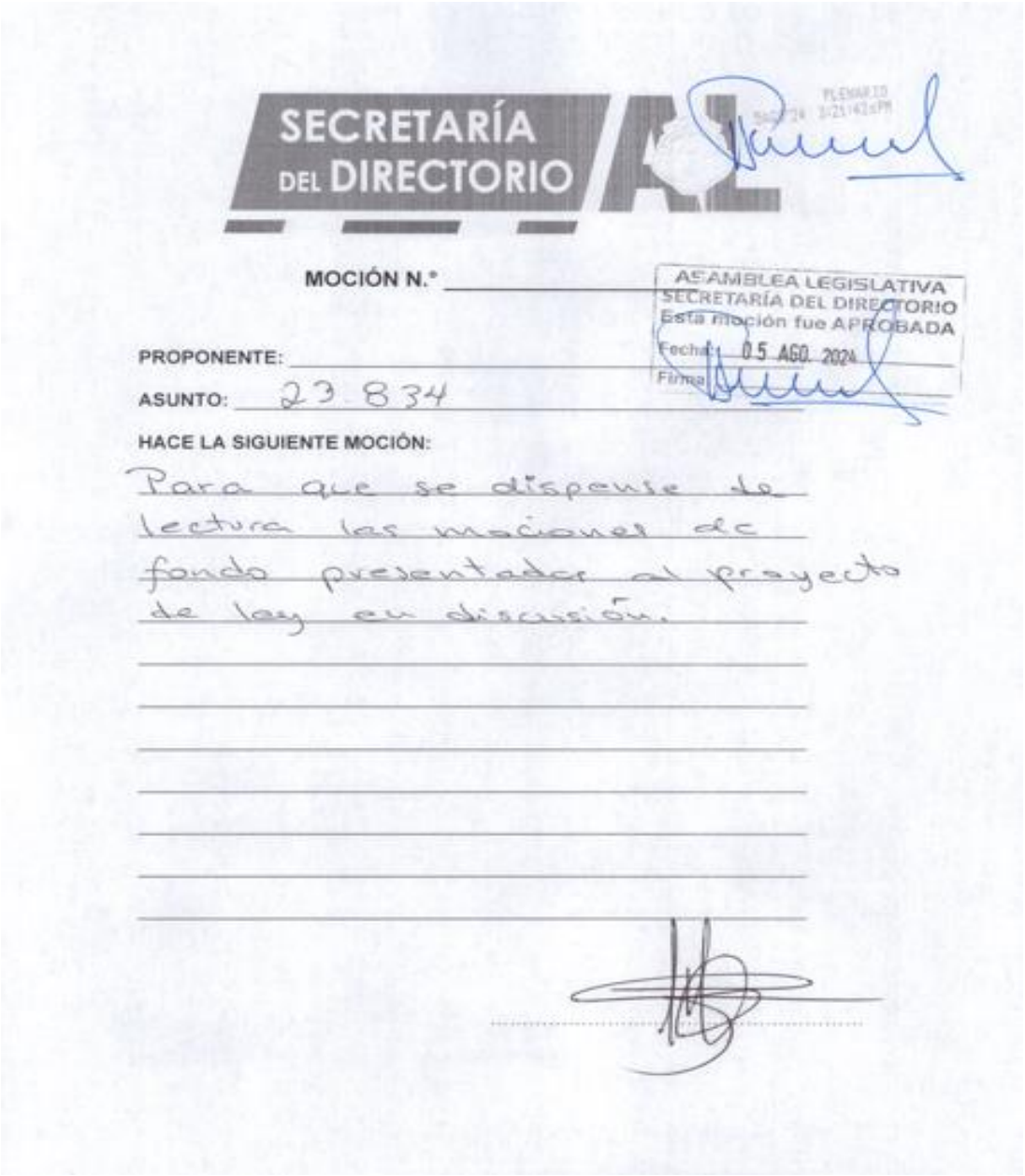
EXPEDIENTE N.º 22.834, REFORMA A LA LEY 8754 LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

Luego de finalizado el plazo establecido en el artículo 148 bis del Reglamento, les comunico que se han presentado en total dos mociones de fondo.

Procederemos de inmediato a su conocimiento.

Se ha presentado una moción de orden, dispensa de lectura, que le solicito al primer secretario dar lectura.

Primer secretario Carlos Felipe García Molina:



SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

MOCIÓN N.° _____

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 05 AGO. 2024
Firma

PROPONENTE: _____

ASUNTO: 23 834

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se dispense de lectura las mociones de fondo presentadas al proyecto de ley en discusión.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

En discusión la moción recientemente leída.

Discutida.

Con cuarenta y siete diputadas y diputados presentes, con cuarenta y seis diputadas y diputados presentes, cerrar puertas.

Procedemos a votar.

Diputada Barquero Barquero, por favor. Diputada Barquero Barquero, por favor.

Finalizar votación.

Treinta y seis votos a favor, nueve en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION EXP 22834

A Favor (Voto: 36)

Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo	Ajoy Palma, Melina
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Carballo Arce, María Marta	Castro Mora, Vanessa De Paul	Cisneros Gallo, Pilar
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla

Contra (Voto: 9)

Barquero Barquero, Dinorah	Cambronero Aguiluz, Kattia	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	Navas Montero, Gloria
Obando Bonilla, Johana	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny

No-Votación (Total: 2)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Bojorges León Leslye Rubén

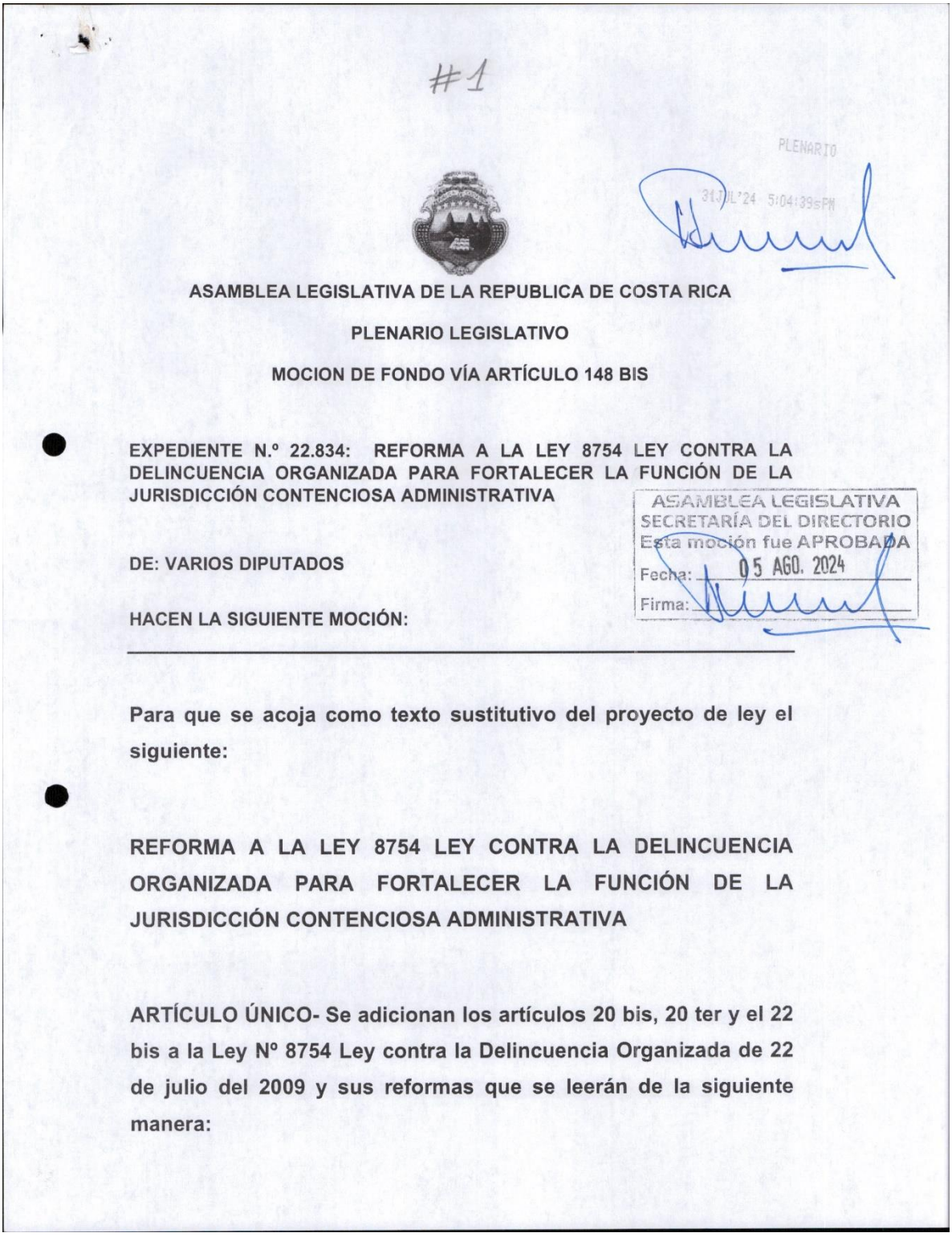
Abrir puertas.

Se procede a conocer las dos mociones de fondo.

Conforme con el párrafo tercero y cuarto del artículo 148 bis, los proponentes en conjunto dispondrán de hasta cinco minutos para referirse a su propuesta. También

podrán hacer uso de la palabra un diputado a favor y uno en contra por un plazo de hasta cinco minutos cada uno.

En discusión la moción de fondo número 1.



#1

PLENARIO
31/7/24 5:04:39sPM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

MOCION DE FONDO VÍA ARTÍCULO 148 BIS

EXPEDIENTE N.º 22.834: REFORMA A LA LEY 8754 LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 05 AGO. 2024
Firma:

DE: VARIOS DIPUTADOS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acoja como texto sustitutivo del proyecto de ley el siguiente:

REFORMA A LA LEY 8754 LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO ÚNICO- Se adicionan los artículos 20 bis, 20 ter y el 22 bis a la Ley Nº 8754 Ley contra la Delincuencia Organizada de 22 de julio del 2009 y sus reformas que se leerán de la siguiente manera:

Artículo 20 bis-Medida anticipada y provisional.

El Ministerio Público, antes de presentar la denuncia por el incremento de capital sin causa lícita aparente de cualquier funcionario público o persona de derecho privado, física o jurídica, podrá solicitar al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, la adopción de una medida cautelar anticipada y provisional destinada a asegurar, secuestrar, conservar o verificar bienes y productos financieros de interés. Esta medida cautelar anticipada y provisional se decretará a solicitud de parte.

La autoridad jurisdiccional podrá autorizar la medida cautelar anticipada y provisional que considere adecuada, cuando hubiere elementos suficientes para determinar, con grado de probabilidad, que los bienes y productos financieros de interés pueden ser distraídos u ocultados. Una vez adoptada la medida se concederá audiencia a las partes por tres días hábiles sin efectos suspensivos. Transcurrido el plazo indicado, el juez podrá hacer una valoración de los alegatos y las pruebas aportadas, para mantener, modificar o revocar **la medida cautelar anticipada y provisional**.

En caso de admitirse la medida cautelar anticipada y provisional, la persona juzgadora emitirá los respectivos mandamientos de anotación e inmovilización registral de los bienes muebles e inmuebles, así como la orden de congelamiento preventivo al sistema financiero.

La Contraloría General de la República y el Instituto Costarricense sobre Drogas podrán apersonarse **al proceso** como coadyuvantes.

2

Concedida la medida cautelar anticipada y provisional, el Ministerio Público, deberá en el plazo de un mes interponer la denuncia **respectiva**. Este plazo correrá a partir del día de la notificación del auto que ordena la medida cautelar anticipada y provisional.

Habiéndose decretado la caducidad de la medida cautelar anticipada y provisional, **no podrá** la instancia legitimada para denunciar, repetir la gestión, salvo que se aleguen motivos diferentes, sustentados en hechos nuevos.

Artículo 20 ter.- Notificaciones

Además de los medios establecido en la Ley N° 8687, Ley de Notificaciones Judiciales de 4 de diciembre de 2008 y sus reformas, la notificación del traslado de la denuncia también podrá practicarse en los siguientes supuestos:

a) Por cualquier medio establecido por la parte denunciada o su representante, para el caso de personas jurídicas, que haya indicado ante cualquier autoridad judicial aun antes de iniciarse formalmente el proceso.

b) Las personas jurídicas, salvo disposición legal en contrario, serán notificadas por medio de su representante, personalmente o en su casa de habitación, o en el domicilio real de este. **Asimismo**, quedará debidamente notificada en el domicilio contractual, en el domicilio social, real o registral.

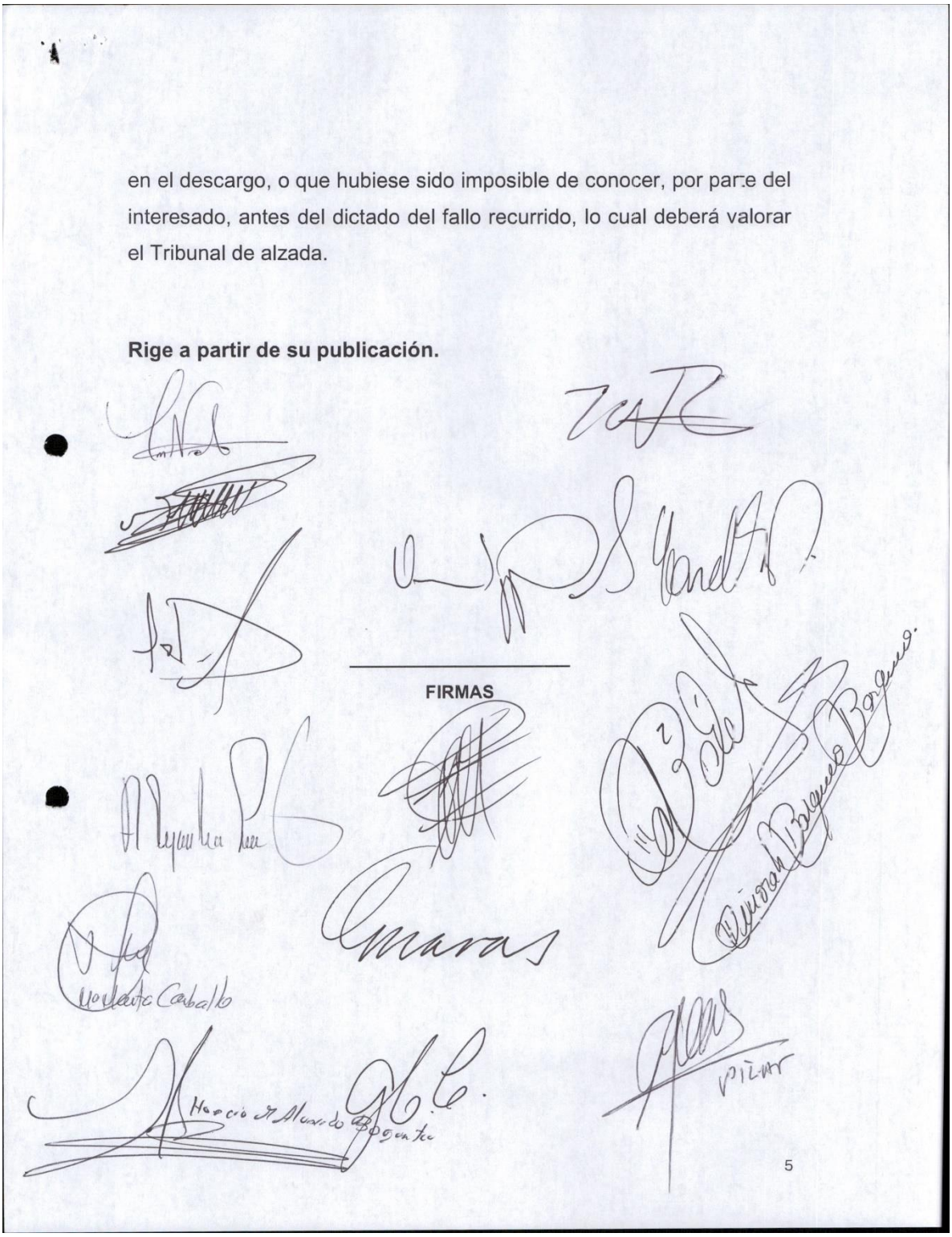
La autoridad jurisdiccional que conoce de la denuncia podrá ordenar al personal del Organismo de Investigación Judicial, dar asistencia a la Oficina de Notificaciones, cuando la diligencia represente un riesgo para la seguridad del notificador o la persona a notificar evidencie dificultades o conductas evasivas para ser notificado. De ser necesario y estar debidamente justificado, la autoridad jurisdiccional también podrá ordenar al Organismo de Investigación Judicial la detención y presentación de la persona a notificar para realizar la diligencia en estrados judiciales.

Artículo 22 bis- Competencia

Corresponderá a la Jurisdicción Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda conocer de los asuntos por Incremento de Capital sin Causa Lícita Aparente. El Juzgado Contencioso Administrativo resolverá en primera instancia y el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, conocerá en alzada, mediante el recurso de apelación.

Contra el auto que resuelva la medida cautelar anticipada y provisional, solo cabrá recurso de apelación sin efecto suspensivo, dentro del plazo de veinticuatro horas.

La prueba para mejor resolver ofrecida en segunda instancia queda supeditada a la admisión o el rechazo que decida el Tribunal de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Esta prueba no podrá suplir las deficiencias demostrativas indicadas por la sentencia impugnada, salvo que se trate de prueba nueva, acaecida con posterioridad al dictado de la sentencia y que pudiera tener incidencia



en el descargo, o que hubiese sido imposible de conocer, por parte del interesado, antes del dictado del fallo recurrido, lo cual deberá valorar el Tribunal de alzada.

Rige a partir de su publicación.

FIRMAS

5

Tengo acá, diputada Cisneros Gallo, doña Pilar, usted.

Diputada, estamos viendo las mociones de fondo.

Entonces, tiene la palabra el diputado Jiménez Siles, Gilberth.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Muchas gracias señor presidente.

Y muy buenas tardes, señores diputados y diputadas.

Yo quiero pedirles el apoyo para esta moción prácticamente de consenso con la mayoría por muchas razones. Primero, porque el incremento patrimonial sin causa lícita que hoy viene afectando fuertemente a nuestro país en actos del crimen organizado y en narcotráfico, y lavado, día con día requieren nuestras instancias policiales tener los instrumentos necesarios para poder no solamente profundizar en las investigaciones necesarias.

Esta es una medida cautelar anticipada por un mes, que es solicitada por la Fiscalía ante un juez correspondiente y el juez, bajo principios de razonabilidad, proporcionalidad y, por supuesto, conocimiento y prueba, tomará la decisión de poder autorizar esta medida cautelar.

Dentro de los conceptos importantes que estamos incluyendo en esta propuesta es que también no se incluye un umbral por cuanto el Ministerio Público, dentro de todo lo que es la investigación, la experiencia, el *expertise* y con respecto a todo el conocimiento que ellos plantearan, hacen ver que hoy las personas o el crimen organizado actúan con diferentes personas y con lo cual se disminuiría la posibilidad de poder ellos continuar como Ministerio Público en ese proceso y daría también algunas debilidades en el procedimiento concurrente para poder llevar a cabo esa investigación y poder también incautar recursos y bienes.

Entonces, dentro de ese contexto se elimina ese umbral que, definitivamente, viene realmente darle la capacidad al Ministerio Público, pero también a ser consciente y con contundente con lo que hoy tenemos.

Se le da una posibilidad de (ininteligible) o coadyuvancia al ICD y a la Contraloría de República para que se apersonen ante el Ministerio Público con dicha solitud, y finalmente se concede una medida cautelar (ininteligible) provisional al Ministerio Público que cuenta con un mes para interponer la respectiva denuncia y en caso de que no se presente o no podrá repetirse esta gestión salvo que alguna existan algunos motivos diferentes que sustenten los hechos que sean hechos nuevos.

Básicamente, también dentro de esta solicitud, valga la redundancia, queremos pues, señores diputados y diputadas, darle la herramienta necesaria al Ministerio Público. Este proyecto nace en solicitud también dentro de la mesa de negociación que se tenía con los tres poderes y la importancia que tiene para el Ministerio Público contar con herramientas adecuadas para poder proceder ante los indicadores, tan tristes, delictivos que tiene nuestro país.

Gracias, señor presidente.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Diputada Vindas Salazar, Priscilla, ¿usted va a hablar cinco minutos a favor?

Doña Gloria.

Según el Reglamento puede hacer uso de la palabra un diputado o diputada, uno a favor y otro en contra, entonces quisiera preguntar quiénes van a hacer uso de la palabra a favor o en contra. Están apuntadas solo la diputada Vindas Salazar, Priscilla, y la diputada Navas Montero, Gloria.

Entonces, quisiera preguntarle a la diputada Vindas Salazar si va a hacer uso de la palabra a favor o en contra.

De acuerdo, entonces, tiene la palabra. ¿Inicia usted, diputada?

Entonces, tiene la palabra la diputada Vindas Salazar, Priscilla, por dos minutos y medio.

Diputada Priscilla Vindas Salazar:

Muchas gracias señor presidente.

Nada más hacer hincapié en que esta moción realmente hay que celebrarla, porque llevó un trabajo realmente muy arduo entre las fracciones legislativas que hoy estamos acá representadas.

También conllevó un trabajo, inclusive, de escuchar a personas jueces del Contencioso Administrativo, escuchar las experiencias que tienen estas personas en los procesos que realmente vienen a luchar en contra del narcotráfico y el crimen organizado.

Acá les hago un llamado, compañeros y compañeras, de que darles un golpe en los capitales que tienen estas organizaciones para operar, para chantajear, para realmente tener un brazo fuerte en las comunidades y aterrar a las personas es el dinero y es el capital que hoy con este proyecto de ley afectamos realmente a garantizar una medida anticipada para que estos bienes y esos capitales también se puedan congelar de una manera efectiva.

¿Porque qué nos han dicho las personas que han venido en audiencia? Una vez que se dan cuenta el mínimo detalle que se escape y esas personas se dan cuenta, cuando llegan a poner la denuncia ya los capitales no están, han sido transferidos o han sido sacados del país. Esos grupos tienen muchísimas habilidades, tienen muchísimos contactos y muchísimo poder para poder garantizar sus fines.

Así que les insto a aprobar esta moción, a garantizar que no tenga un umbral porque realmente es ponerle una camisa de fuerza. El crimen organizado y el narcotráfico en este país se adaptan, son muy maleables, se adaptan a las condiciones que tengan que adaptarse.

Únicamente sin umbral es que podemos realmente hacer una lucha efectiva en contra del narcotráfico y el crimen organizado. Así nos lo dijeron los fiscales del Ministerio Público que llevan estos temas.

Realmente les insto a que apoyemos a esta moción y que también apoyemos este proyecto de ley.

El tiempo que me resta se lo cedo la diputada Navas.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

Tiene la palabra la diputada Navas Montero, Gloria.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señor presidente, señoras y señores diputados y pueblo costarricense.

Este es uno de los magníficos proyectos que han sido definitivamente y profundamente estudiados a cabalidad. Es producto de la mesa de trabajo que integraron los tres poderes de la República, el Ejecutivo, el Poder Legislativo, por supuesto, a través de la Comisión de Seguridad y Narcotráfico, y el mismo Poder Judicial.

Es sumamente importante considerar qué es lo que contiene este proyecto de ley. En primer lugar, es una reforma a la Ley del Crimen Organizado y específicamente para incluir que el cobro y la captura de los dineros del narcotráfico y del crimen organizado que va a ser destinado a las policías de Costa Rica para reforzar su

trabajo que ese asunto es sumamente de la mayor importancia, y por otro lado también que el umbral en cuanto al monto que es sumamente importante es cero, porque eso fue lo que recomendó, como lo dijo doña Priscilla, la gente del Ministerio Público.

Pero este es un proyecto que se vio también con mucho cuidado no solo en esa mesa de trabajo, sino también que ha sido socializado.

Otro tema importante, reitero, es reforma a la Ley de Crimen Organizado y en el campo de la vía contenciosa administrativa que es más ágil, no en la vía penal, es donde se va a cobrar esos dineros, se depositan en las cuentas del ICD y el ICD hace la repartición para la lucha contra el crimen organizado. Esto es una realidad y un procedimiento más ágil.

De la mayor importancia también es que este proyecto contiene mejoras para poder notificar a las personas que están involucradas. Hay dineros que se tramitan y esto es propio de la legitimación de capitales en que se utilizan sociedades anónimas que ya han sido enterradas, que ya no son actuales y se va a poder notificar de manera eficiente.

Yo insto a los señores y a las señoras compañeras de esta diputación hacer un trabajo eficiente y aprobar esta moción. Aprobar este proyecto es esencial para la captura de los dineros ilegítimos que son utilizados para engrosar las arcas del crimen organizado.

No debemos poner trabas, no debemos poner umbrales, porque esto se trabajó seriamente con gente del Ministerio Público y de la Corte.

Muchas gracias.

Presidente Rodrigo Arias Sánchez:

¿Suficientemente discutido?

Con cuarenta y cuatro diputados y diputadas presentes, cerrar puertas. Procedemos a votar.

Diputada Cambronero Aguiluz, Kattia.

Finalizar votación.

Cuarenta y cuatro votos a favor, cero en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #1 EXP 22834

A Favor (Voto: 44)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Arias Sánchez, Rodrigo	Barquero Barquero, Dinorah
Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza
Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vargas Serrano, Danny	Vindas Salazar, Priscilla	

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 3)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Castro Mora, Vanessa De Paul	Moreira Brown, Katherine

Abrir puertas.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

En discusión la moción número 2.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 05 AGO. 2024
Firma:

#2

PLENARIO
31 JUL'24 5:18:29 PM

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
PLENARIO LEGISLATIVO

MOCIÓN VÍA ARTÍCULO 148 bis

EXPEDIENTE N.º 22.834 REFORMA A LA LEY 8754 LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA

DE: VARIOS DIPUTADOS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se modifique el artículo 20 bis, que se reforma en el artículo único del proyecto de ley en discusión, y se lea de la siguiente manera:

"ARTÍCULO ÚNICO- Se adicionan los artículos 20 bis, 20 ter y el 22 bis a la Ley Nº 8754 Ley contra la Delincuencia Organizada de 22 de julio del 2009 y sus reformas que se leerán de la siguiente manera:

Artículo 20 bis-Medida anticipada y provisional.

El Ministerio Público, antes de presentar la denuncia por el incremento de capital sin causa lícita aparente de cualquier funcionario público o persona de derecho privado, física o jurídica, **y si este incremento de capital es igual o superior a cincuenta y cuatro salarios base, definido de conformidad con el artículo 2° de la ley Crea Concepto Salario Base para Delitos Especiales del Código Penal, N° 7337, del 5 de mayo de 1993,** podrá solicitar al Juzgado Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, la adopción de una medida cautelar anticipada y provisional destinada a asegurar, secuestrar, conservar o verificar bienes y productos financieros de interés. Esta medida cautelar anticipada y provisional se decretará a solicitud de parte.

La autoridad jurisdiccional podrá autorizar la medida cautelar anticipada y provisional que considere adecuada, cuando hubiere elementos suficientes para determinar, con grado de probabilidad, que los bienesy productos financieros de interés pueden ser distraídos u ocultados. Una vez adoptada la medida se concederá audiencia a las partes por tres días hábiles sin efectos suspensivos. Transcurrido el plazo indicado, el juez podrá hacer una valoración de los alegatos y las pruebas aportadas, para mantener, modificar o revocar la medida cautelar anticipada y provisional.

En caso de admitirse la medida cautelar anticipada y provisional, la persona juzgadora emitirá los respectivos mandamientos de anotación e inmovilización registral de los bienes muebles e inmuebles, así como la orden de congelamiento preventivo al sistema financiero.

La Contraloría General de la República y el Instituto Costarricense sobre Drogas podrán apersonarse al proceso como coadyuvantes.

Concedida la medida cautelar anticipada y provisional, el Ministerio Público, deberá en el plazo de un mes interponer la denuncia respectiva. Este plazo correrá a partir del día de la notificación del autoque ordena la medida cautelar anticipada y provisional.

Habiéndose decretado la caducidad de la medida cautelar anticipada y provisional, no podrá la instancia legitimada para denunciar, repetir la gestión, salvo que se aleguen motivos diferentes, sustentados en hechos nuevos.
(...)"

1

Tiene el uso de la palabra el diputado Feinzaig Mintz, don Eli, como proponente, cinco minutos, diputado.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidente.

Compañeros, este proyecto de ley y la moción de texto sustitutivo que se acaba de aprobar sin leer pone en una situación de básicamente tigre suelto contra burro amarrado.

En este proyecto de ley o en este texto que se aprobó se le dan treinta días al Ministerio Público, después de pedir la inmovilización de los bienes de una persona, treinta días para presentar la prueba.

Yo creía que, diay, si uno va apela inmovilización de activos de una persona es porque ya tiene las pruebas. Y luego se le da a la persona unas pocas horas para presentar el descargo.

Y cómo pueden ir a revisarles a las personas diez años para atrás, pues entonces en poquitas horas uno tiene que saber a dónde encontrar documentos de hace diez años para poder ejercer su defensa.

Me dirán que es que esto está dirigido para las personas que están en actividad de narcotráfico. Sí, pero nada nos garantiza que así sea.

Otra cosa que hace esta ley y es de lo que se trata esta moción de texto sustitutivo es que ni siquiera pone un umbral. Cualquier incremento patrimonial que tenga una persona puede ser sujeto de este tipo de congelamiento de los activos, porque no hay un umbral. Y entonces, diay, si quieren ponerle tres dólares, cinco mil dólares a lo largo de diez años, cualquier persona tiene un incremento patrimonial.

Pensemos en lamentablemente las personas que están en la informalidad. Cuarenta y pico por ciento de los trabajadores costarricenses están en la informalidad, porque la economía costarricense no produce suficientes trabajos de calidad, suficientes trabajos formales.

Entonces, una persona que está en la informalidad va a tener un incremento patrimonial y podría ser víctima de una investigación de estas. Entonces, lo que estamos planteando nosotros aquí con esta moción es reintroducir el umbral, y decir si hay un incremento patrimonial por un monto que valga la pena investigar, pues entonces procedan con la investigación.

Y entonces ponemos ese monto, si mal no recuerdo, en veinticinco salarios base, que vienen siendo el equivalente de más o menos unos…, no, no son veinticinco,

son cincuenta, que vienen siendo más o menos unos veinticinco millones de colones, unos cincuenta mil dólares.

Bueno, una persona que tenga un incremento patrimonial de cincuenta mil dólares y no pueda explicarlo, pues, diay, tal vez sí tiene que enfrentar las consecuencias, pero sin umbral, esto se convierte en algo muy peligroso.

En las manos correctas, probablemente no, pero como ya hemos visto a lo largo de toda América Latina, países donde terminan nombrando fiscales escogidos a dedo por el presidente de la República, veamos Venezuela, donde pusieron un corruptazo de fiscal general de la República, ahí persiguen a los enemigos, ahí no persiguen a los narcotraficantes, que son los amigos del fiscal.

El Cartel del Sol, en manos del régimen venezolano, a esos nadie los investiga. A los dirigentes opositores, a esos sí los investigan, claro, porque tienen un fiscal escogido a dedo.

Señores, cuando nosotros aprobamos leyes, tenemos que pensar no solo para hoy, tenemos que pensar en lo que puede pasar en el país mañana, ¿verdad? Y entonces, le solicitamos su apoyo a esta moción que deja el texto que se acaba de aprobar intacto, excepto por el cambio de introducir un umbral para que el Ministerio Público se enfoque en aquellos casos donde hay incrementos patrimoniales significativos sin explicación y no que se pongan a perseguir a cualquier hijo de vecino, porque se compró una pantalla plana o un refrigerador nuevo.

Esa es la intención, les solicitamos su atención, compañeros diputados y diputadas. Hagamos este cambio, protejamos también a la población costarricense, les damos la herramienta a las autoridades policiales y judiciales, pero introducimos una garantía para que los ciudadanos comunes y corrientes no sufran los vejámenes que esto podría provocar.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputado.

No hay nadie más en el uso de la palabra.

Cuarenta y un diputados y diputadas presentes, cerrar puertas e iniciar el proceso de votación.

Diputada Rojas Méndez, Barquero Barquero, diputado Nicolás Alvarado.

Finalizar votación.

Doce a favor, veintinueve en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION FONDO #2 EXP 22834

A Favor (Voto: 12)

Ajoy Palma, Melina	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Obando Bonilla, Johana
Robles Obando, Carlos Andrés	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny

Contra (Voto: 29)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Cisneros Gallo, Pilar
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco
Nájera Abarca, Paola	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 5)

Alvarado Muñoz, Fabricio	Castro Mora, Vanessa De Paul	Moreira Brown, Katherine
Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder	

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión, para que se revise la votación recientemente efectuada.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 05 AGO. 2024
Firma:

ASUNTO: MOCIÓN DE REVISIÓN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADOS

PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el reglamento de la Asamblea legislativa se revise la votación recientemente efectuada.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

En discusión.

Diputada Cambronero Aguiluz, tiene el uso…, diputada, es que no es firmante de la moción.

Diputado Feinzaig Mintz, como proponente.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Compañeros, una vez más, los diputados del PLP votamos la moción, la primera moción favorablemente no porque nos agrade el texto, sino porque es bastante menos malo que el texto original que estaba en discusión.

Pero tengamos conciencia, como siempre trato yo de llamar la atención, de que nuestras acciones tienen consecuencias, y las consecuencias hay que tratar de preverlas antes de tomar las decisiones.

Y una posible consecuencia de una reforma, como la que se está aprobando acá, sin ponerle un umbral es dejar en la más absoluta indefensión, ojo cuál es el mecanismo, la Fiscalía solicita congelar los activos de una persona, tiene treinta días para presentar las pruebas después de solicitado el congelamiento, el congelamiento se otorga inmediatamente, porque si hay riesgo…, si la persona está involucrada en crimen organizado, en narcotráfico, pues, es necesario congelar los activos.

Entonces, la Fiscalía solicita el congelamiento de los activos, después tiene treinta días para presentar pruebas, insisto si yo voy a solicitar el congelamiento de activos de otra persona debería ya tener las pruebas, saber que esa persona está en actividades ilícitas y que esos activos vinieron de activas ilícitas.

Pero bueno se le dan treinta días y una vez notificado el ciudadano contra el cual se ejecuta esta acción se le dan unas pocas horas para presentar el descargo.

Ahí hay una disparidad, ahí hay un desequilibrio que ya de por sí es preocupante, ahora ese mecanismo que yo acabo de describir se puede hacer para cualquier monto, y entonces si el incremento patrimonial fue de quinientos mil pesos, a lo largo de diez años que no es nada, podría perfectamente la Fiscalía entrar a investigarlo.

Yo sé que ese no es el objetivo, yo sé que eso no es lo que se pretende con el proyecto de ley, pero eso es lo que permite el proyecto de ley y por eso les digo tenemos que ver las consecuencias, prever las consecuencias antes de tomar las decisiones.

Entonces, probablemente no es la intensión de nadie hacer eso, pero insisto les estoy explicando cómo está redactada la ley, y como esa redacción permite que eventualmente se lleguen a cometer abusos contra ciudadanos honestos, que nunca sería el objetivo de una ley atacar al honesto, no, pero en Costa Rica prácticamente todas las leyes que hemos puesto de enriquecimiento ilícito, para evitar el movimiento de capitales ilícitos, etcétera, siempre termina estableciéndole o imponiéndole costos y complicaciones al ciudadano honesto, que tiene que ir al banco si va a depositar más de diez mil dólares tiene que presentar toda una declaración, una explicación de dónde provino el dinero, y los narcotraficantes siguen trabajando libremente en el país, porque mentiras que ellos van a depositar la plata al banco.

Y entonces, sí las intenciones son buenas, pero el que se complica es el ciudadano honesto y el ciudadano deshonesto sigue incumpliendo la ley porque no le importa, porque tiene otros mecanismos de hacer las cosas.

Y, entonces, de la forma en que está redactado este proyecto de ley insisto se le daría a la Fiscalía la potestad de iniciar una investigación por un incremento de capital mínimo a una persona, tendrían treinta días para presentar las pruebas y luego esa persona, en veinticuatro horas, tendría que presentar el descargo, cómo se hace eso, cómo hace eso el ciudadano de bien.

Ojo que a mí me interesan aquí los ciudadanos de bien, a mí no me interesan proteger a los narcotraficantes, lo que pasa es que, si no se ponen límites y umbrales en el proyecto de ley, a ver díganme ustedes cuál narcotraficante…, o sea, el que merezca la pena perseguir va a tener un incremento patrimonial de mil dólares o de tres dólares a lo largo de diez años, a lo largo de diez años.

Queremos perseguir a los peces gordos, entonces hagamos la ley para los peces gordos y eso es lo que solicita esta moción, la moción presentada por el PLP de establecer un umbral.

Por lo tanto, le solicitamos votar favorablemente esta revisión para poder volver a votar.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputado.

Diputada Cambronero Aguiluz, ¿en contra?

En contra, hasta por cinco minutos.

Diputada Kattia Cambronero Aguiluz:

Muchísimas gracias, señor presidente.

A ver, este es un tema muy delicado en el que uno por el fondo está absolutamente de acuerdo; o sea, el poder investigar el origen de capitales ilícitos es una responsabilidad que tenemos como diputados de la República.

Ahora bien, aquí hay un elemento que es complicado y que me parece que este texto no lo deja claro y tiene que ver con revertir el cargo de las pruebas, y ese es un principio de libertad básico, el cual yo voy a defender.

Y aquí, que quede claro, no me interesa defender a las personas que hacen todo un proceso de capital ilegítimo, sino de aquellos ciudadanos que se pueden ver sometidos a un proceso, el cual el mismo texto que estamos aprobando en este momento, que por error no se leyó, porque me parece que ambas mociones debieron de haber sido leídas, porque creo que aquí hay algunos diputados que no la han leído, deja elementos gravísimos expuestos.

El primero, que tiene que ver con que a usted le van a hacer una detención de sus bienes y durante treinta días el Ministerio Público tiene la posibilidad de hacer el proceso.

Pero, a ver, si estamos diciendo en el mismo texto que el Ministerio Público puede proceder porque tiene los cargos, ¿por qué le estamos dando treinta días para poner los cargos? Eso no lo entiendo, o sea, ahí hay una confusión. Pero lo otro que todavía no me queda claro es la desproporción que hay entre la posibilidad que tiene el Ministerio Público y la posibilidad que tienen los ciudadanos.

Y señoras y señores diputados, este sí es un tema, es un elemento de libertad individual que tenemos que tener el suficiente cuidado y juicio para que no se den interpretaciones de persecución contra ciudadanos.

Además, a los señores que hicieron el análisis en la mesa de trabajo, ¿dónde queda la posibilidad de aquel ciudadano que puede ser de alguna forma juzgado y confiscado sus bienes? Y si es inocente, ¿dónde hay una reversión de los daños y perjuicios que podría cargarle a ese ciudadano?

Me parece que la intención del proyecto es válida y yo me sumo a toda lucha que se haga contra este tipo de capitales ilegales, mas yo no podría estar de acuerdo con que esa lucha vaya en contra de una libertad básica de los individuos en este país.

Así que me parece que algo que puede ser muy positivo se puede convertir en un elemento muy peligroso, porque podría ser utilizado para otros fines y ya hemos visto en este momento cómo tenemos varias persecuciones por parte de las autoridades con aquellos adversarios políticos que se le enfrenten.

Así que yo pediría, señoras y señores diputados, que revisemos esta moción, que pongamos un umbral, que no entiendo cuál es la negación de poner un umbral que es superior a cincuenta y cuatro salarios bases, pero que además nos dé la posibilidad de hacer un análisis más particular en algunos elementos para que tengamos una legislación robusta y no una legislación que en algún momento se vaya a revertir en contra de nuestras propias libertades, porque aquí todos somos políticos y todos podríamos ser perseguidos ante la posibilidad de que esto no sea bien manejado.

Me parece a mí que hay una buena causa de fondo, pero que necesita mejoras y como estamos en este Plenario legislativo, la discusión es válida, pero sobre todo es válida cuando puede convertirse en un problema para la sociedad.

Muchísimas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Don Gilberth, ¿usted está pidiendo la palabra por el orden?

Por el orden, dos minutos, diputado.

Diputado Gilberth Adolfo Jiménez Siles:

Gracias, señor presidente.

No, tal vez aclarar que también don Eli habló en contra…, a favor, perdón, y doña Kattia también habló a favor, lo cual creo que fue contraproducente porque tenía cinco minutos para hablar en contra.

Yo sí quiero decirle que este umbral no se estableció en cero o simplemente por ocurrencia, sino que fue todo un análisis que se hizo por parte del Ministerio Público para determinar la situación, en razón a que lo que hoy existe a nivel del crimen organizado hace que se diluya muy probablemente los recursos y los bienes, y con esto se pueda no llevar a cabo el objetivo de esta propuesta de esta iniciativa.

Pero sí quiero dejar esa claridad que responde realmente a la experiencia, al *expertise*, al conocimiento y que también es una solitud que hace única exclusivamente la Fiscalía y eso tenemos que tenerlo de acuerdo y que esta medida va a ser debidamente autorizada por un juez de lo contencioso administrativo valorando la información, la documentación, la legalidad, procedencia, proporcionalidad y, por supuesto, razonabilidad.

Así es que con esos criterios y fundamento a lo conversado con cada uno de los compañeros, y que no fue una moción de ocurrencia ni mucho menos que la inventamos, sí fue conocimiento ampliado y se trasladó a todos los compañeros y jefes de fracción, también a los compañeros miembros de la comisión y, por supuesto, a discusión con todos y cada uno de nosotros.

Así es que, señores diputados y diputadas, yo les solicitaría con el mayor respeto rechazar la revisión de esta solicitud.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, compañero diputado.

Compañeros y compañeras, artículo 155 del Reglamento, inciso 2), cinco minutos cuando se trate de la votación de mociones de fondo, proposiciones, advocaciones, derogatorias, y demás mociones de orden.

Adicionalmente, otro diputado o diputado podrá hacer uso de la palabra para manifestarse en contra que, individual o manera conjunta, no exceda el mismo tiempo otorgado al proponente de revisión. Agotando este trámite, se recibirá la votación.

En ese sentido, señalar también que las personas que nos corresponde a moderar el debate no podemos ejercer censura previa. Entonces el diputado Feinzaig hizo la palabra como proponente, la diputada Katia Cambronero pidió la palabra y yo como presidente de la Asamblea Legislativa no estoy facultado para interrumpir a ninguno de los diputados y diputadas de las seis fracciones acá representadas en el momento que hablan.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Cerrar puertas.

Cuarenta diputados y diputadas presentes.

Iniciar proceso de votación.

Diputado Vargas Rodríguez.

Diputado Vargas Rodríguez.

Cuarenta diputados presentes.

Finalizar votación.

Catorce a favor, veintiséis en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION FONDO #2 EXP 22834

A Favor (Voto: 14)

Ajoy Palma, Melina	Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia
Carballo Arce, María Marta	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Moreira Brown, Katherine
Obando Bonilla, Johana	Padilla, Maria Marta	Rojas Salas, Daniela
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vargas Serrano, Danny	

Contra (Voto: 26)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Cisneros Gallo, Pilar	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel	Vindas Salazar, Priscilla	

No-Votación (Total: 6)

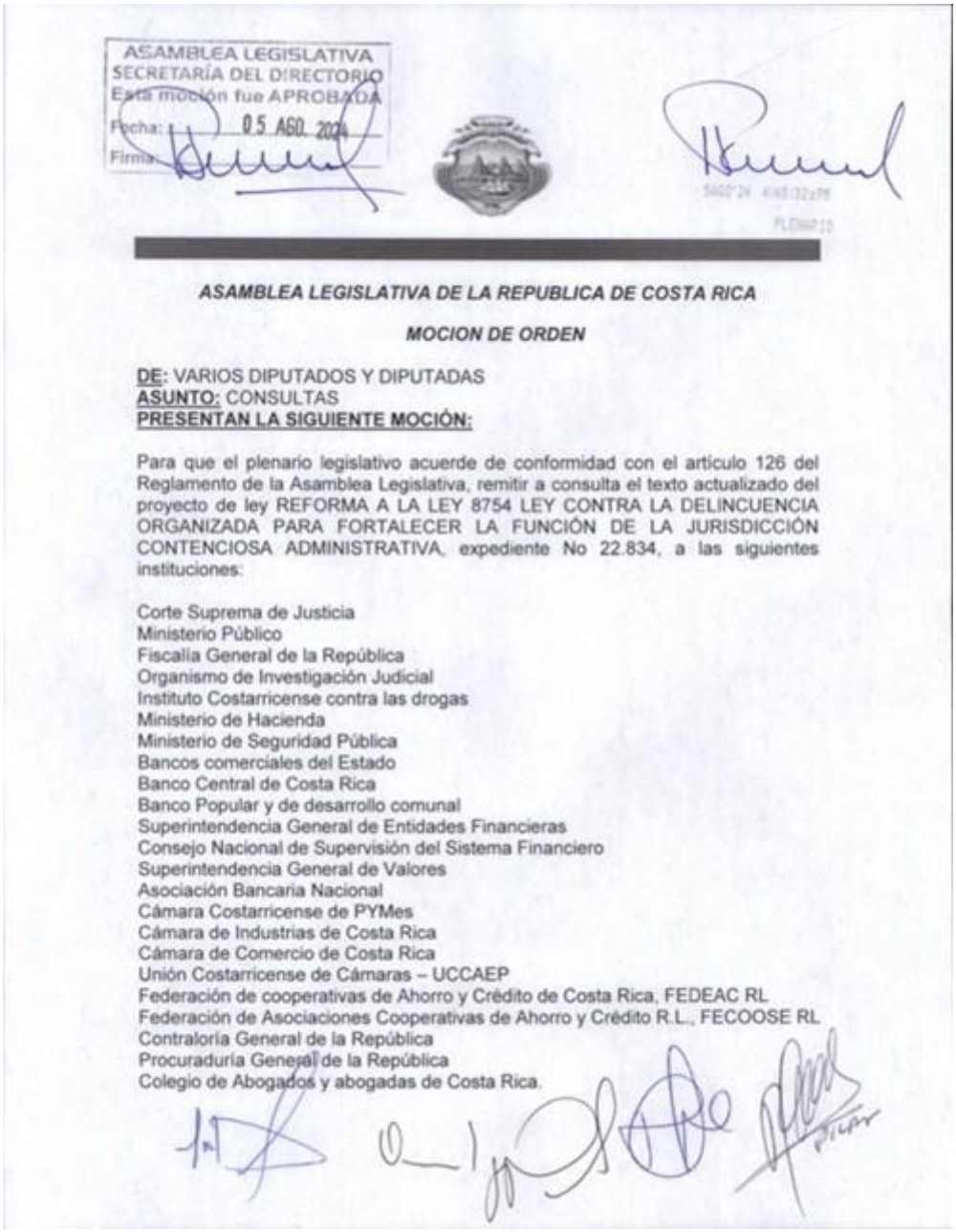
Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Castro Mora, Vanessa De Paul	Nájera Abarca, Paola	Ramírez Portuguez, Paulina

Por favor, abrir puertas.

Se informa que hemos conocido todas las mociones de fondo pendientes, por lo cual se suspende la discusión del proyecto de ley y se remite la publicación del texto actualizado.

Se ha presentado una moción de consulta, la cual le pido primera prosecretaria leer.

Primera prosecretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 05 AGO 2024
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
ASUNTO: CONSULTAS
PRESENTAN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que el plenario legislativo acuerde de conformidad con el artículo 126 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, remitir a consulta el texto actualizado del proyecto de ley REFORMA A LA LEY 8754 LEY CONTRA LA DELINCUENCIA ORGANIZADA PARA FORTALECER LA FUNCIÓN DE LA JURISDICCIÓN CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, expediente No 22.834, a las siguientes instituciones:

Corte Suprema de Justicia
Ministerio Público
Fiscalía General de la República
Organismo de Investigación Judicial
Instituto Costarricense contra las drogas
Ministerio de Hacienda
Ministerio de Seguridad Pública
Bancos comerciales del Estado
Banco Central de Costa Rica
Banco Popular y de desarrollo comunal
Superintendencia General de Entidades Financieras
Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero
Superintendencia General de Valores
Asociación Bancaria Nacional
Cámara Costarricense de PYMes
Cámara de Industrias de Costa Rica
Cámara de Comercio de Costa Rica
Unión Costarricense de Cámaras – UCCAEP
Federación de cooperativas de Ahorro y Crédito de Costa Rica, FEDEAC RL
Federación de Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito R.L., FECOOSE RL
Contraloría General de la República
Procuraduría General de la República
Colegio de Abogados y abogadas de Costa Rica.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

En discusión la moción recientemente leída.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

No hay cuórum.

Corre le tiempo reglamentario. Se ha restablecido el cuórum

Treinta y nueve diputadas y diputados presentes. Cerrar puertas e iniciar el proceso de votación, diputado Hernández Rojas, diputado Izquierdo Sandí, doña Rosaura, doña Katherine, don Antonio Ortega, don Jonathan Acuña.

Finalizar votación.

Treinta y ocho a favor, uno en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION CONSULTA EXP 22834

A Favor (Voto: 38)

Acuña Soto, Jonathan	Ajoy Palma, Melina	Alfaro Molina, Rocío
Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban	Moreira Brown, Katherine
Méndez Gamboa, Rosaura	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina
Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro
Rojas Méndez, Sonia	Rojas Salas, Daniela	Ruiz Guevara, Montserrat
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea	

Contra (Voto: 1)

Navas Montero, Gloria

No-Votación (Total: 8)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Muñoz, Fabricio
Barrantes Chacón, Alexander	Castro Mora, Vanessa De Paul	Nájera Abarca, Paola Gerardo
Robles Obando, Carlos Andrés	Vargas Serrano, Danny	

Por favor, abrir puertas.

Don Eli ¿por el orden? Don Eli, adelante, por el orden.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidente.

Nos acompaña en la barra del público la joven Kiel Cabrera, a quien le enviamos un saludo los diputados del PLP. Kiel es la dirigente de juventudes de la Asamblea de la Resistencia Cubana, que es la organización sombrilla, que reúne a la mayor parte de las organizaciones disidentes de Cuba, o del régimen cubano en el exilio.

Está en Costa Rica para recibir varias capacitaciones en diferentes foros y pues nos honra hoy con su visita, para nosotros es un honor tenerte por acá, Kiel.

Muchísimas gracias.

Quiero también aprovechar el minuto que me queda para comentarles que hoy cumple cinco años Ariel Bibas. Ariel Vivas es el niñito pelirrojo que fue secuestrado el 7 de octubre por los terroristas de Hamás en Israel, junto con su mamá, con su hermanito de nueve meses en aquel momento. Hoy cumple cinco años, de los cuales los últimos trecientos cinco días los ha pasado en el cautiverio.

Así que este no es un cumpleaños feliz. Deseamos que por lo menos tenga un cumpleaños, porque ni siquiera se sabe si está vivo, no han dado pruebas de vida.

La Cruz Roja no ha hecho el menor esfuerzo por visitar a luz rehenes tampoco. Y, bueno, desde aquí enviamos nuestras plegarias y nuestros deseos para que Ariel, su hermanito Kfir y sus papás estén todavía con vida y pronto puedan ver la luz del día.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputado.

Continuamos con el orden del día.

EXPEDIENTE N.º 23.701, REFORMA AL ARTÍCULO 32 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA PARA PERMITIR LA EXTRADICIÓN DE NACIONALES

Continúa la discusión por el fondo en trámite primer debate primera legislatura. Se encuentra en el uso de la palabra el diputado Segura Gamboa, don David, con un tiempo de veinte minutos. No se encuentra.

Continuamos con los diputados en la lista del uso de la palabra la diputada Navas Montero, doña Gloria, hasta por veinte minutos.

Tiene el uso de la palabra la diputada Gloria Navas Montero.

Diputada Gloria Navas:

Muchas gracias, señores y señoras diputadas, y costarricenses, que nos están escuchando en un tema de la mayor importancia para el país.

En primer lugar, quiero aclarar que en principio estoy de acuerdo en que se tramite una reforma a los efectos de permitir la extradición de costarricenses, ya sea nacionalizados o porque nacieron en Costa Rica, con relación al crimen organizado principalmente relacionado con el transporte de drogas y de uso no autorizado.

Otra cosa es la mención de los delitos de terrorismo. Pero responsablemente yo quisiera hacer algunas observaciones con respecto al proyecto tal y como está, porque estimo que es sumamente importante que se haga la consulta a la Corte Suprema de Justicia sobre no solo la legalidad, sino el tema de constitucionalidad.

En primer lugar, quiero señalar, porque considero que es de la mayor importancia el tema de convencionalidad. Siguiendo las disposiciones de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y bajo conocimiento cómo funcionan los derechos fundamentales, cuando se quieren mejorar o cuando se quieren lesionar.

Cuando hay reformas relacionadas con derechos humanos de carácter fundamentales, hay que revisar el artículo 196 de la Constitución Política y tener muy claro que cuando se trata de disminuir garantías fundamentales pues, hay que ir a una convocatoria constituyente y no simplemente una reforma autorizada por la Asamblea Legislativa.

Aclaro una cosa es cuando se van a mejorar los derechos fundamentales sí puede ser a través de la reforma parcial en la Asamblea Legislativa; pero cuando se trata de derechos fundamentales y en este caso costarricenses por nacimiento que están cubierto por una serie de principios fundamentales, se va a necesitar una Asamblea Constituyente.

Estoy tratando de ser responsable con estos temas que son de carácter esencial para el país.

Parte del cuestionamiento que estoy haciendo a esos niveles, está referido al artículo 22, en inciso 5) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que específicamente señala que nadie puede ser expulsado del territorio del estado del cual es nacional, ni ser privado del derecho a ingresar en el mismo. Esto es el artículo 22, inciso 5).

Pero también en esa misma normativa hay que repasar el inciso 8) que dice que en ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación y vean las causas, violación, causa de raza, nacionalidad, religión, condición social, o de sus opiniones políticas.

Por otro lado, también hay que tener en consideración los principios que están establecidos como derechos fundamentales en la Convención Americana de Derechos Humanos, que están en la normativa 29, cuando se menciona las normas de interpretación y lo que se llama el principio de preferencia.

Estos principios hay que respetar los por virtud de que Costa Rica suscribió la Convención Americana de Derechos Humanos y así se ha establecido desde hace varios años.

El inciso a) del artículo 29 dice: permitir —dice— ninguna disposición de la presente convención puede ser interpretada en el sentido de: a) Permitir a alguno de los estados partes, grupo o persona suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos en el Convenio o limitarlo en mayor medida que la prevista en ella.

¿Qué significa esto? Que la protección de la Convención es superior a los derechos fundamentales que tenemos por Constitución, y la interpretación de la normativa claramente lo establece la Convención en que no se puede interpretar ni permitir, por ninguno de lo Estados partes y Costa Rica es un Estado parte, cuando se pretenda suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libertades reconocidos.

El no extradir costarricenses es un derecho fundamental, no es cualquier derecho, sino que tiene detrás de esta garantía una serie de principios de carácter esencial, no solo a nivel de Constitución Política, sino a través de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Entonces, sino hacemos una consulta previa para asegurarnos, y esto lo estoy diciendo porque la consulta que la Comisión Especial realizó, dicho esto con todo respeto, lo fue parcial a Servicios Técnicos, no cubrió una serie de aspectos de carácter fundamental en esa consulta.

Entonces, si hay quebranto de convencionalidad es un tema que no se consultó a Servicios Técnicos y que estimo, dicho esto con todo respeto, de la mayor importancia.

Por otro lado, se necesita y ya se ha mencionado aquí la reforma a la Ley de Extradición, y esto es sumamente importante porque de acuerdo con la Constitución Política, específicamente en los artículos 32 o el 31, algunos de los dos lo establece con toda claridad, que se mencionan en esta reforma de carácter constitucional de

trasladar a costarricenses por vía de extradición a otras naciones se establece que es por la ley que va a regularse la extradición, es decir, la ley que es la Ley de Extradición específicamente es donde se regula el procedimiento de extradición, no es en la Constitución, sino en la ley.

De tal manera que hay que reformar leyes específicas en la Ley de Extradición. Y voy a señalar algunos de los aspectos, en el artículo 1° dice: a falta de tratados tanto las condiciones —y estoy leyendo la Ley de Extradición— las condiciones como el procedimiento y los efectos de la extradición estarán determinados por la presente ley que se aplicará también a los aspectos que no hayan sido previstos por los tratados.

Se menciona aquí, entonces, la vinculación con los tratados y convenios internacionales, temas que específicamente no fueron consultados, si hay alguna confrontación de esta reforma constitucional, que esté en confrontación reitero con la Ley de Extradición.

A mayor abundamiento el artículo 3° dice: no se ofrecerá ni se concederá la extradición.

Entonces, hay aquí una evidente contradicción entre la pretensión de otorgar la extradición y lo que establece el artículo 3 de la Ley de Extradición que habría que reformar, porque dice: No se ofrecerá ni concederá la extradición. Y en inciso a) dice: Cuando al cometer el hecho punible, el reclamado fuere costarricense por nacimiento o por naturalización.

Esto es una prohibición en la Ley de Extradición que está vigente y que está aplicable. Y sobre este tema no se consulta expresamente a Servicios Técnicos para que quede claridad si la forma en que se está tramitando esta reforma constitucional para la entrega de los costarricenses por nacimiento es la correcta.

Eso es importante a los efectos de la consulta que estoy sugiriendo a la Corte Suprema de Justicia o de qué forma vamos a tratar el tema de la extradición cuando la Ley de Extradición prohíbe expresamente extraditar a un costarricense.

Y si seguimos haciendo el desarrollo, no solo es el inciso primero que estoy señalando, el a), sino también está el inciso c): Cuando el reclamado esté siendo juzgado o haya sido condenado por delito doloso o delito culposo cometido en la República, con anterioridad al recibo de la solicitud de entrega, pero si le absolviera o no, o una vez extinguida la pena impuesta, podrá decretarse la extradición.

c) Cuando el hecho imputado no fuera delito según la ley costarricense o siéndolo hubiera prescrito la acción penal o la pena. c) Cuando el delito no se hubiera cometido en el territorio del Estado reclamante o no hubiera producido sus efectos en esto.

En fin, hay que revisar, y eso es la pretensión, las disposiciones de la Ley de Extradición porque sin la reforma a la Ley de Extradición, que es un tema de legalidad, pero obligatoria, relacionada con un principio constitucional y con derechos de mayor rango ante la Convención Americana de Derechos Humanos.

Pero ahí no termina la historia, y voy a señalarlo expresamente en lo que establece el Código Penal, que habría que reformar también.

En cuanto al Código Penal es necesario hacer referencia a la sección segunda del título primero cuando se habla de la Ley Penal. Está en los principios básicos sobre la Ley Penal y se establece el principio de territorialidad en el artículo 4 y, posteriormente, sobre el tema específico sobre la posibilidad de incoar proceso por hechos punibles cometidos en el extranjero y, luego, especialmente el artículo 6 bis sobre la aplicación de la Ley Penal para actos de terrorismo, expresamente se dice que en los casos de los delitos tipificados, del inciso tal, del artículo 112, y está una lista del articulado y de la Ley 8204, Reforma Integral a la Ley sobre Estupefacientes, Sustancias Psicotrópicas, Drogas de Uso no Autorizado y Actividades Conexas, de tal fecha y sus reformas, la Ley Penal costarricense con ocasión de esos delitos a las personas respecto a las cuales no procede la extradición de conformidad con las normas vigentes.

Además de eso, el artículo 7 se habla de los delitos internacionales, y en cuanto a los delitos internacionales también existe todo un procedimiento que está aquí en la aplicación de la ley costarricense.

En suma, la pretensión que esta diputada pretende hacer a esta respetable Asamblea Legislativa es que hay aspectos fundamentales que hay que consultar en relación con otra normativa.

Es sumamente importante también que, en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, propiamente, se hizo esta afirmación oportunamente. Si hay un derecho que en principio es absoluto es el derecho a vivir en la patria, de tal modo incorporado al ser humano, que la doctrina lo llama atributo de la personalidad.

El principio del atributo de la personalidad es una garantía que tiene categoría de derechos fundamentales y garantistas protegidos por el principio de convencionalidad que estaría sobre la normativa costarricense en el tanto que somos parte de la Convención Americana de Derechos Humanos.

Sumamente importante también es el tema del terrorismo. Hay actos de terrorismo, pero definir un delito de terrorismo no es posible. Si se revisan las convenciones internacionales a estos efectos, lo que se define es lo que es un acto de terrorismo que produce pánico, que produce escándalo, que produce mucho daño, que produce temor en la población.

Pero hay que definir la acción penal determinada y como acto de terrorismo puede haber en sentido general muchos, pero para sancionar penalmente la definición del hecho punible tiene que hacerse de acuerdo con un delito que es una acción que es prohibida, que es una acción que es típica, que es una acción antijurídica y una acción eventualmente culpable.

Esas son definiciones que ya están establecidos por la doctrina y que no podemos brincarnos, ni irrespetar para pretender pasar una reforma constitucional con estos cuestionamientos y estos estudios que necesariamente deben realizarse.

De una manera responsable debe hacerse las preguntas específicas, incluso de nuevo a Servicios Técnicos de la Asamblea Legislativa. Pero incluso la cantidad de delitos que se dijo que se incluían no pueden incluirse y eso era parte del interés de la comisión. De tal manera que reitero, con una posición de responsabilidad ante esta Asamblea Legislativa, dejo señalados algunos de los problemas técnicos.

Voy a hacer un ejemplo también que se me viene a la cabeza ahora, que fue cuando se reformó la Constitución en el año 2003 para permitir la reelección de presidente. Aquí en este caso la Sala Constitucional sí autorizó la reforma constitucional sin la necesidad de una constituyente, precisamente, porque en su razonamiento la Sala había indicado que tener y mantener esa prohibición afectaba los derechos políticos de la ciudadanía. Y esos derechos políticos de la ciudadanía para elegir presidente son derechos fundamentales.

En ese caso, entonces sí se pudo hacer la reforma, precisamente, porque eran garantías relacionadas con el ejercicio político de la ciudadanía.

El tema es delicado, el tema es importante y la sugerencia es hacer las consultas previas antes de votar este proyecto como ley, y aprobarlo de esa manera, porque estaría viciado de temas sumamente delicados que nos podrían traer responsabilidad no solo a niveles internacionales con la Convención, sino que el Estado de Costa Rica podría ser también sancionado.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputada Navas Montero.

La diputada Nájera Abarca me está pidiendo la palabra por el orden. Doña Paola, adelante, hasta por dos minutos.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero extender un saludo y un agradecimiento a los miembros de la Junta Directiva de Escuela y Colegio Científico Interamericano del Catie; a su tutora, Angie Mata; y muy especialmente a los invitados de la NASA que nos van a acompañar esta semana a la Expociencias. Específicamente a doña Libeth Santiago, gestora ambiental de la NASA; al señor Jorge Sotomayor, coordinador de la Estación Espacial Internacional; y también a don Pedro López de la revisión técnica de seguridad de naves espaciales. Bienvenidas, bienvenidos, muchísimas gracias por acompañar a nuestros estudiantes de Turrialba.

Y esta actividad es de gran interés para la provincia y para nuestro país, así que bienvenidas y bienvenidos. Y gracias de nuevo por el apoyo a nuestros estudiantes.

Gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputada.

Un cordial saludo y sean bienvenidos a este Plenario y Asamblea Legislativa.

Continúa el diputado Eli Feinzaig en el uso de la palabra hasta por veinte minutos.

Adelante, diputado.

Diputado Eli Feinzaig Mintz:

Muchas gracias, presidente.

Yo quiero empezar por comentar que, cuando decidí formar parte de la comisión que iba a analizar esta reforma constitucional, yo tenía una posición y esa posición fue cambiando a lo largo de las semanas de la discusión de este proyecto.

Yo consideraba que la Constitución, tal como se ha interpretado históricamente, no permite la extradición de costarricenses, que ahí se había generado un derecho fundamental y que, por lo tanto, la reforma no se podía hacer por la vía de una reforma parcial, que solo se podría hacer mediante una asamblea, la convocatoria de una asamblea constituyente.

Luego de haber escuchado con atención a mis compañeros de la comisión de los diferentes partidos, a los expertos que vinieron a conversar con nosotros, haber conversado con abogados constitucionalistas, penalistas, incluso con abogados de otros países, en Estados Unidos, con gente del Departamento de Estado, del Departamento de Justicia, cambié mi criterio.

Y creo que es importante señalar la importancia que tiene el diálogo, la importancia que tiene el presentar argumentos, escucharlos con respeto y tratar de convencer,

nuevamente con respeto, y no a los gritos y a las patadas, porque se puede lograr acuerdos importantes.

Lo primero que me quedó claro es que no existe un derecho a la no extradición. De la lectura de las actas de la Asamblea Constituyente esto queda absolutamente claro. Cuando en el artículo 31 —bueno, ahora no me acuerdo si era el 31 o el 32— cuando en la Constitución se habla de que no se permite o no se puede compeler a ningún costarricense abandonar el territorio nacional, lo que tenían en mente los que constituyentes era impedir la expulsión arbitraria, la expulsión administrativa, el destierro, toda esa serie de sanciones que existían en Costa Rica y que se imponían alegremente a políticos, a rivales políticos, ¿verdad?, y que todavía se siguieron imponiendo hasta 1948, 1949. Costarricenses ilustres que tuvieron que vivir en el exilio castigados no por los tribunales, sino por decisión política o administrativa.

Y eso era lo que el constituyente quería impedir que sucediera. No era la extradición dictada por un tribunal de justicia, donde habiendo un caso de un delito, una violación a la ley penal de Costa Rica, o de otro país que sea penable, aquí en Costa Rica, que un tribunal decrete la extradición, eso no estaba en la mente del constituyente.

Y así quedó claro en la comisión con la lectura, insisto, de las actas de la asamblea constituyente. Es que una cosa el exilio forzado, la expulsión forzada, y otra cosa es la extradición dictada por un tribunal, con las garantías que tiene que recibir la persona al ser presentada por ese tribunal.

Sostener que existe un derecho a la no extradición es sostener que existe un derecho a la impunidad. Decir que los costarricenses, por la virtud de ser costarricenses, no tienen que enfrentar las consecuencias de sus actos en otros países es invitar a los costarricenses a ir a delinquir en otros países, regresarse al nuestro y quedar protegidos de por vida, de no haber de enfrentar las consecuencias de, cómo se llama, de sus actos en otros países.

O delinquir desde Costa Rica en tipos de delitos transnacionales que violan las leyes también de otros países y, bueno, es decirles: quédense aquí en Costa Rica y por lo tanto hemos estado invitando a extranjeros de, digamos, no muy buena reputación a venirse a Costa Rica, a buscar la forma de convertirse en ciudadanos costarricenses, porque saben que desde aquí pueden dirigir organizaciones narcocriminales con crímenes o delitos transnacionales, y estando acá no van a enfrentar, digamos, el largo brazo de la justicia de otros países que usualmente son los que requieren a estos criminales para ser extraditados.

Y sabemos que lamentablemente nuestros tribunales están sobrepasados, que en Costa Rica la justicia lamentablemente ha dejado de ser pronta y a veces también ha dejado de ser cumplida. Sabemos también que las condiciones en las cárceles en Costa Rica les permiten a estos criminales seguir manejando sus negocios desde la cárcel y, por lo tanto, encuentran atractivo venirse a Costa Rica.

Pero, ojo, que no les echemos la culpa solo a los extranjeros, hay una buena cantidad de costarricenses, nacidos en Costa Rica, costarricenses por nacimiento que están involucrados en estos negocios y que no tienen ningún derecho a la no extradición y no tenemos por qué garantizarles y perpetuarles ese derecho.

La Convención Americana de Derechos Humanos tiene un lenguaje bastante similar al de la Constitución costarricense. Y la Convención Americana de Derechos Humanos les garantiza a los ciudadanos de los países signatarios que no puedan ser obligados a abandonar el territorio de sus países. Y, sin embargo, hay dieciséis países signatarios de la Convención Americana de Derechos Humanos que permiten la extradición de nacionales.

Por lo tanto, no hay ninguna contradicción con la Convención Americana de Derechos Humanos. Si dieciséis países han podido interpretar que, siendo signatarios de la Convención pueden extraditar a sus ciudadanos, a sus nacionales, pues entonces quiere decir que no hay contradicción, que nosotros también podemos hacerlo.

Al no haber un derecho a la no extradición…, a la extradición, no, perdón, al no haber un derecho a la no extradición, es decir, al no ser una garantía fundamental de los costarricenses el hecho de no poder ser extraditado, entonces no hay ninguna disminución de derechos y, por lo tanto, no hace falta ir al procedimiento de la convocatoria de una asamblea constituyente, para modificar este artículo de la ley. Se puede hacer mediante el procedimiento de reforma parcial, que es el que estamos siguiendo aquí en esta Asamblea Legislativa.

Y tengo que decir, como lo dije también en la comisión, si la interpretación fuera que existe un derecho fundamental a la no extradición, aunque yo no esté de acuerdo con esa interpretación, pero si la interpretación fuera que sí existe un derecho a la no extradición, yo sería el primero en oponerme a hacer esto mediante la vida de la reforma parcial.

Porque si abrimos el portillo de disminuir garantías mediante reforma parcial de la Constitución, estamos abriendo no un portillo, un portón; un portón para empezar a negar otros derechos a los ciudadanos costarricenses. No existe el derecho a la impunidad, no existe el derecho a la no extradición.

Habiendo dicho lo anterior, también tengo que decir que el proyecto de ley si bien…, o el proyecto de reforma, perdón, de la Constitución, si bien es positivo, es débil. En primer lugar, en el planteamiento se puso que en casos de narcotráfico y terrorismo se va a permitir la extradición de costarricenses.

Ahí tenemos varios problemas. En primer lugar, los fiscales de los diferentes países, y nosotros entrevistamos a fiscales de México y de Colombia en este proceso, y yo tuve la oportunidad de conversar en Estados Unidos con abogados del

Departamento de Justicia de Estados Unidos, usualmente no acusan a las personas de narcotráfico; las acusan de legitimación de capitales, las acusan de asociación ilícita, lo que en Estados Unidos llaman conspiración, conspiración para delinquir ¿verdad?, que es el equivalente de nuestra asociación ilícita.

Y al meter una lista específica de delitos en la Constitución, los demás quedan automáticamente excluidos. Y, entonces, el día que un país solicite la extradición de un narcotraficante costarricense, por legitimación de capitales o por asociación ilícita, el tribunal costarricense va a tener que rechazar esa solicitud de extradición.

Es un error haber puesto esos dos delitos y haber limitado la reforma a esos dos delitos únicamente, porque la realidad es que la Ley de Extradición establece condiciones bajo las cuales se permite la extradición en Costa Rica, hasta ahora solo de extranjeros, pero es normal que las leyes establezcan las condiciones.

Los delitos tienen que ser penables con más de cierto tiempo de cárcel, se le tiene que garantizar al extraditable que se les respeten en el otro país los derechos que tiene acá. Por ejemplo, no podemos extraditar a alguien que pueda ser sometido a la pena de muerte, porque Costa Rica no la tiene, etcétera, ¿verdad?

Pero al limitar la reforma a estos delitos, diay, lo que estamos diciendo nuevamente es: costarricense, vaya cometa una violación en Estados Unidos, regrésese para acá, igual va a seguir disfrutando de la impunidad. En ese sentido, mala técnica legislativa lamentablemente.

Quisimos en la comisión arreglar ese error y Servicios Técnicos emitió un informe donde básicamente decía: la reforma viene tan acotada que cualquier cosa que se le meta o se le quite la herida inconexa. Lo correcto hubiera sido hacer la reforma sin limitar el tipo de delito por el cual se podría extraditar a las personas.

Y con respecto al terrorismo, que pareciera ser que no existe en la legislación costarricense el delito de terrorismo como tal, no existe la tipificación del terrorismo como delito en Costa Rica y, por lo tanto, cuando soliciten la extradición, ojalá nunca llegue a suceder, pero cuando soliciten la extradición de alguien por terrorismo, probablemente los tribunales costarricenses van a decir me está solicitando extraditar una persona por un delito que en Costa Rica no existe. Existen delitos asociados con el terrorismo, pero no como tal, un delito que se llame terrorismo.

Así que, en ese sentido, diay, la reforma lamentablemente es débil, está mal planteada de origen, pero es mejor que nada, y hay que decirlo en esta lucha contra el narcotráfico, en esta lucha contra estas bandas criminales, transnacionales, es importante tener la mayor cantidad de herramientas.

No nos llamemos a engaño, esta reforma no es la pomada canaria, esta reforma no va a ser los que narcotraficantes se vayan de Costa Rica, esta reforma es una herramienta más en el arsenal de las fuerzas de seguridad y del aparato judicial

costarricense para tratar de combatir este flagelo, pero no es…, y ninguna reforma por sí sola nos va a garantizar el final del narcotráfico en nuestro país, no nos engañemos en ese sentido.

Pero reitero aún con las debilitades del proyecto, aún con esos errores de técnica legislativa, el proyecto es positivo, hace un aporte marginal pero positivo, y no podemos negarles a nuestras fuerzas de seguridad contar con esa herramienta para poder hacer más eficiente su lucha contra las bandas criminales.

Muchas gracias, presidente. Me reservo el resto del tiempo que me queda.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputado.

Continúa en la lista el diputado Alvarado Muñoz, Fabricio, no se encuentra.

El diputado Alvarado Bogantes, don Horacio, tiene el uso de la palabra.

Diputado Horacio Alvarado Bogantes:

Muchas gracias, presidente; muy buenas tardes a todos y todas.

He considerado que el narcotráfico es toda una empresa, una empresa que se maneja a nivel de todo, casi toda América, o por no decir toda América.

Y que esta empresa tiene socios y que esos socios se encuentran en los diferentes países, y me pareces sumamente importante esta reforma constitucional porque es una herramienta vital contra la impunidad, eso es lo que me motiva esta reforma constitucional, y es sumamente importante porque es esencial para la democracia y para el Estado de derecho que tenemos los costarricenses. De ahí la importancia de esta reforma constitucional.

Si bien es cierto es una herramienta para la impunidad, no quiero decir, a igual que dice el diputado Eli, que va a resolver el problema del narcotráfico, y coincido también con lo que decía doña Priscilla que hay que hacer grandes reformas a otras leyes que tienen que ver con esto. Y no solo reforma a leyes sino también reformas a lo que son tratados internacionales que tienen que ver con derechos humanos, y también doña Gloria lo mencionaba. No podemos quedarnos únicamente con esta reforma constitucional.

Ahora bien, el procedimiento que se utilizó para esta reforma constitucional me siento satisfecho porque en el artículo 195 de la Constitución permite que las y los diputados hagamos este tipo de reformas constitucional.

Pero no solo eso, también el Reglamento de la Asamblea Legislativa, en el 211 también nos permite que las y los diputados podemos hacer este tipo de reformas constitucionales, de lo cual me parece que el procedimiento utilizado fue el adecuado.

Ahora bien, una de las cosas que me motivó y pedí a mi fracción de estar en esta Comisión, era precisamente…, es precisamente para defender los derechos humanos.

Yo no puedo permitir como socialcristiano la pena de muerte y fue uno de los que me motivó para estar en esta Comisión, del cual quiero agradecerle a quien dirigió, a don Óscar, esta Comisión, y a las y los compañeros porque aprendí mucho de ellos, pero también a la gente que llegó a la Comisión.

Y algo sumamente importante es que el respeto al artículo de la Constitución, al artículo 21, lo que hace precisamente es el respeto absoluto a la persona, o sea, que no va a haber pena de muerte si es de un costarricense que se lleve a un país o a un estado donde exista pena de muerte, eso no va a suceder, porque también los convenios internacionales protegen este tipo de cosas.

Y también en el artículo 40 de la Constitución no se pueden someter a tratamientos crueles o degradantes ni a penas perpetuas, eso también me dio una tranquilidad con respecto a esta reforma constitucional.

De ahí, compañeros y compañeras, me parece sumamente importante que nosotros aprobemos este tercer paso me parece de reforma constitucional para poder contribuir un poco a la delincuencia y al narcotráfico.

Sí quiero de nuevo recalcar, este no es la pomada canaria para evitar el narcotráfico en Costa Rica, hay que acompañarlo de otras leyes y hay que acompañarlo de algunos tratados internacionales.

Muchas gracias, presidente. Me reservo el tiempo que me queda.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputado.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta diputadas y diputados presentes, cerrar puertas, por favor, e iniciar el proceso de votación.

Cambronero Aguiluz, Barquero Barquero, Álvarez Marín, Padilla Bonilla, don Antonio Ortega, doña María Marta Carballo.

Finalizar votación.

Treinta y nueve diputados presentes, treinta y nueve a favor, abrir puertas. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 23701

A Favor (Voto: 39)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Salas, Daniela	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla	Álvarez Marín, Andrea

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 9)

Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio	Castro Mora, Vanessa De Paul
Jiménez Siles, Gilberth	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Salas Durán, Yonder	Vargas Serrano, Danny

Se remite para la publicación del texto actualizado de esta reforma parcial a la Constitución Política en el diario oficial La Gaceta, y conforme con el inciso a) del artículo 96 de la jurisdicción constitucional se remite el proyecto de ley con el texto actualizado a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia para la consulta respectiva…, preceptiva, perdón.

EXPEDIENTE N.º 24.426, AUTORIZACIÓN A LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO SOCIEDAD ANÓNIMA (RECOPE) PARA QUE DONE, A FAVOR DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNA PROPIEDAD UBICADA EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ PARA CONSTRUIR UNA NUEVA DELEGACIÓN POLICIAL EN BARRIO LA CALIFORNIA

Se inicia el trámite en primer debate.

Se ha presentado una moción de orden para realizar una consulta del texto, la cual solicito a la compañera segunda secretaria dar lectura.

Por el orden, diputado Robles Barrantes, perdón, doña Luz Mary.

Adelante.

Diputado Ariel Robles Barrantes:

Buenas tardes, muchas gracias, señor presidente.

Es para pedir que se retire la moción y poder promovernos a votar por el fondo, debido a que ya contestó la Municipalidad.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Bien, se tiene por retirada la moción.

Por el fondo, en el trámite primer debate, cada diputado puede hacer uso de la palabra hasta veinte minutos.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta diputados y diputadas, por favor, cerrar puertas e iniciar el proceso de votación.

Doña Cynthia Córdoba, doña María Marta Padilla, don Luis Diego Vargas Rodríguez, don Jonathan Acuña, Pacheco Castro, Cambronero Aguiluz.

Finalizar votación.

Cuarenta presentes, cuarenta a favor. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 24426

A Favor (Voto: 40)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Acuña Soto, Jonathan	Agüero Sanabria, Waldo
Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary	Alvarado Bogantes, Horacio
Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura	Navas Montero, Gloria
Nicolás Alvarado, José Francisco	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Vindas Salazar, Priscilla
Álvarez Marín, Andrea		

Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 8)

Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio	Castro Mora, Vanessa De Paul
Jiménez Siles, Gilberth	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Se señala para inicio de la discusión en el trámite de segundo debate el 8 de agosto de 2024.

EXPEDIENTE N.º 23.105, LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS

Se continúa la discusión del proyecto de ley en su trámite de primer debate con el inicio y el conocimiento de las mociones de reiteración pendientes. Se informa que se han presentado quince mociones de reiteración.

Conforme al Reglamento, las mociones de reiteración son mociones de orden, por lo cual el diputado o diputada proponente puede hacer uso de la palabra hasta por cinco minutos.

Le pido a la señora primera prosecretaria dar lectura a la moción de reiteración número uno.

Primera prosecretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 05 AGO. 2024
Firma:

S.D/15JUL'24/PM5:40:58

PLENARIO
MOCION N°
VIA. ART. 138

EXPEDIENTE N°23.105
LEY DE RECUPERACIÓN DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS

LA DIPUTADA ROCÍO ALFARO MOLINA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario se constituya en Comisión General y conozca las mociones adjuntas.

SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
MOCIÓN REITERACIÓN
Nº 1-1

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

En discusión.

Tiene el uso la palabra la diputada Alfaro Molina, hasta por cinco minutos.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente,

Muy buenas tardes a todos y todas.

Yo quiero hablar y ubicar sobre qué van estas quince mociones de reiteración, porque talvez de pronto es inusual que llegue esta cantidad de mociones y que realmente se quieran proponer para aprobarse todas, y es porque este proyecto de ley que se llama de recuperación de competencias y fortalecimiento de jerarquías es lo que podríamos decir un antecedente o a la lógica de la Ley Jaguar. Es un jaguarcito.

Es un proyecto de ley que está orientado, y quiero llamar la atención de todas las fracciones, porque en este proyecto de ley no hubo una especie de unanimidad ni siquiera en las mismas fracciones, a veces en la misma fracción unas cosas las votaban a favor y otras cosas las votaban en contra diputados de las mismas fracciones.

Este proyecto de ley lo que pretende es, en términos generales, eliminar cuerpos colegiados de carácter técnico para dar a los ministros, figuras políticas, la decisión directa sobre temas técnicos. Vean ustedes lo perverso del asunto.

En el nombre, en el nombre de agilizar, en el nombre de un supuesto ahorro que nunca lograron demostrar, de una supuesta eficiencia que tampoco se logró demostrar, lo que hacen es ir recortando todos los espacios de decisión colegiada de varios órganos.

Varios de ellos los logramos convencer en comisión que fueran sacados de este proyecto de ley y dejamos efectivamente algunos organismos que ya habían dejado de cumplir la función histórica para la que fueron creadas.

Pero en este proyecto de ley y en esta moción en particular esto de que se elimine el artículo 1 tiene que ver con el Consejo Técnico de Asistencia Social. Estamos hablando de un consejo técnico que está conformado de forma colegiada y que además decide sobre el dinero y la manera en que se distribuye a distintas instancias que cubren necesidades que no cubre el Estado.

Vean ustedes qué grave, manejan una enorme cantidad de recursos para todas esas organizaciones y asignan a organizaciones que cumplen con requisitos el dar asistencia técnico-social…, perdón, dar asistencia social a diferente población.

Entonces, ¿qué es lo que plantea este artículo 1 del proyecto de ley? Pasar esas esas funciones en donde hay una representación de distintos órganos, que de forma técnica toman esas decisiones, y pasarlo a la figura de un ministro que decida exclusivamente de forma política cómo distribuir los recursos económicos; es decir,

sin fiscalización; es decir, sin criterio técnico; es decir, sin demostrar la pertinencia de decisiones.

Y este proyecto se presenta sin de ninguna manera demostrar que hay un problema de ineficiencia o que hay un problema de pérdida de recursos. Y yo quiero llamar la atención sobre esto precisamente porque estamos ante la presencia de un proyecto que precisamente lo que busca es verticalizar el Estado costarricense; o sea, quitar esos elementos de participación y dejar todo en manos de las decisiones exclusivamente políticas.

Y ustedes pueden tener una peor o mejor opinión sobre el Gobierno actual, pero nosotros no gobernamos, no legislamos para el Gobierno actual, legislamos con criterio de Estado. Y aquí se están volando, ni más ni menos, que el Consejo Técnico de Asistencia Social que es el que distribuye recursos, incluidos algunos recursos de la Junta de Protección Social a entidades de bienestar y que ahora sería, imagínense ustedes, con el perfil que tenemos de comportamiento del Ministerio de Hacienda, sería darle la decisión a un ministro, en este caso a el ministro o ministra de Salud.

Esto realmente, y todas las mociones van uno a uno sacando precisamente estos peligros del proyecto de ley. Por eso yo les pido que permitan la discusión por el fondo de esta moción de reiteración para poder ahondar en el impacto posible que tendría de mantenerse este artículo en el proyecto de ley.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputada.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta diputados y diputadas presentes, señores ujieres, cerrar puertas. Iniciar el proceso de votación.

Cambronero Aguiluz.

Finalizar votación.

Veintisiete en contra, trece a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #1 EXP 23105

A Favor (Voto: 13)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Barquero Barquero, Dinorah	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Obando Bonilla, Johana
Ortega Gutiérrez, Antonio José	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 27)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina	Feinzaig Mintz, Eliécer
García Molina, Carlos Felipe	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Mendoza, Luis Fernando	Morales Díaz, Manuel Esteban
Nájera Abarca, Paola	Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta
Ramírez Portuguez, Paulina	Rojas Salas, Daniela	Salas Durán, Yonder
Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea

No-Votación (Total: 8)

Ajoy Palma, Melina	Castro Mora, Vanessa De Paul	Jiménez Siles, Gilberth
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia
Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny	

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión a la votación recientemente efectuada.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

PLENARIO
5AGO'24 5:44:03sPM

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 23105 Ley de Recuperación de Competencias y Fortalecimiento de las Jerarquías de los Ministros

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, revise la votación recaída sobre la moción de Reiteración Nº 1-138

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 05 AGO. 2024
Firma:

Tiene el uso de la palabra la diputada Alfaro Molina hasta por cinco minutos. Adelante, diputada.

Abrir puertas.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Gracias.

Muchas gracias, señor presidente

Yo quiero hacer un llamado porque sé que cuando llega un proyecto del que no hemos participado y donde nuestras fracciones, no ha habido en las fracciones no ha habido unanimidad, que incluso tienen dos o tres representantes y votan distinto, es muy difícil que la fracción tenga claridad sobre de qué trata.

Y quiero insistir porque me parece muy grave y porque aquí hemos hablado sobre las situaciones a las que nos prestamos cuando optamos por las versiones verticales sin controles, sin participación científica y que finalmente deja todas las decisiones en el plano exclusivamente político.

El consejo que aquí, que esta moción está eliminando y que yo quiero que ustedes reconsideren para volver…, para proteger el Consejo Técnico de Asistencia Social tiene como funciones, escuchen, es el responsable de la planificación, la coordinación, la dirección técnica, la distribución de recursos financieros y fiscalización económica de las instituciones de asistencia médica sostenidas o subvencionadas por el Estado.

Imagínense ustedes que de esos que tienen que fiscalizar y distribuir le estamos dando todo el poder exclusivamente a la figura del ministro o ministra del gobierno de turno, en lugar de tener un consejo conformado por el Ministerio de Salud, por el ministro o ministra de Salud que sí estaría, por el director general de Salud, por un delegado de la Junta de Protección Social de cada cabecera de provincia para que conozcan cuáles son las instituciones a las que se les da el dinero, un representante del Colegio de Médicos y Cirujanos y un representante de la Caja.

De ese grupo colegiado para tomar decisiones de a dónde va a parar la plata le estaríamos dando absoluta potestad a una persona sin criterio necesariamente, sin criterio técnico, sino criterio exclusivamente político.

Yo creo que las y los compañeros que han participado en estas discusiones en la Comisión de Reforma del Estado saben de lo complejo de lo que estamos hablando. Esta es una miniley Jaguar y va punto por punto en diversos espacios, esta una de las cosas que toca, se vuela el Archivo Nacional, se vuela el Uladislao donde se hace capacitación para los y las educadoras. Y esto que estamos hablando de muchísimo dinero que en este momento se distribuye con criterio técnico.

A mí me parece particularmente peligroso que sigamos en la línea de darle más poder, sin contrapesos, sin fiscalización al Poder Ejecutivo. Me parece que las fracciones, las fracciones deberíamos de poner atención a lo que realmente está aquí en discusión.

Es muy grave, es muy grave lo que se plantea porque son muchas instituciones las que podrían verse afectadas. Si pensamos en quiénes reciben algunos de los recursos que aquí está a cargo de este consejo de dar, que tiene que estar fiscalizando si cumplen o no cumplen con los requisitos, están muchos, muchísimos de los que hoy atiende la Junta de Protección Social.

¿Eso qué significa? Que mucha de esa plata no sabemos con qué criterio, tal vez clientelar, se van a entregar. Y por eso yo hago un llamado a las fracciones de oposición, a las fracciones de oposición a que pensemos seriamente…

Y lástima, bueno, ahí está Carlos Felipe que sí está en Comisión de Reforma del Estado, no veo a la compañera Vanessa, pero nosotros hemos planteado distintas preocupaciones sobre este proyecto de ley que lo que hace es verticalizar, darle demasiado poder al poder político y eliminar la fiscalización, los pesos y contrapesos, y algo que es muy grave, el criterio técnico para distribuir los recursos que son del Estado.

Además, son muchas las organizaciones que están cubriendo nuestras comunidades, necesidades que el Estado no puede cubrir y que entonces son parcialmente, parcialmente subvencionadas. De ahí que los que atienden personas en adicción, de ahí los que atienden a mucho de la tercera edad, de ahí muchos de los centros que reciben apoyo porque trabajan con personas con discapacidad.

Todo eso se pone en riesgo de ser ejecutado exclusivamente con un criterio clientelar. Por eso les pido votar a favor esta revisión para poder volver a considerar la moción de fondo.

Gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputada.

Con cuarenta y un diputados y diputadas presentes.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas e iniciar el proceso de votación.

Doña Dinorah Barquero, doña Vanessa Castro, doña Paulina Ramírez, don José Joaquín Hernández, diputado Izquierdo Sandí, diputada Méndez Gamboa, doña Paulina.

Finalizar votación.

Veinticinco en contra, dieciséis a favor. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #1 EXP 23105

A Favor (Voto: 16)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Castro Mora, Vanessa De Paul	Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar
Larios Trejos, Alejandra	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 25)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barquero Barquero, Dinorah	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta
Cisneros Gallo, Pilar	Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Delgado Ramírez, Carolina
Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe	Mendoza, Luis Fernando
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

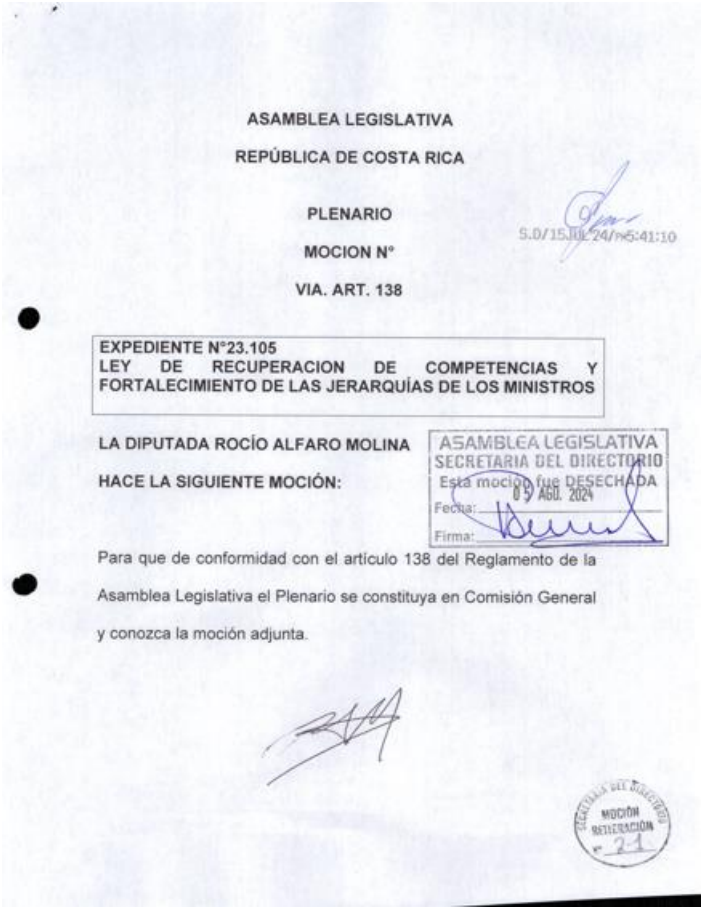
No-Votación (Total: 7)

Ajoy Palma, Melina	Jiménez Siles, Gilberth	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas.

Le pido a la segunda secretaria, por favor, proceder a dar lectura a la moción de reiteración número 2.

Primera prosecretaria Luz Mary Alpízar Loaiza:



ASAMBLEA LEGISLATIVA

REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

S.D/15.08.24/m5:41:10

MOCION N°

VIA. ART. 138

EXPEDIENTE N°23.105
LEY DE RECUPERACION DE COMPETENCIAS Y FORTALECIMIENTO DE LAS JERARQUÍAS DE LOS MINISTROS

LA DIPUTADA ROCÍO ALFARO MOLINA

HACE LA SIGUIENTE MOCIÓN:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 05 AGO. 2024
Firma:

Para que de conformidad con el artículo 138 del Reglamento de la Asamblea Legislativa el Plenario se constituya en Comisión General y conozca la moción adjunta.

MOCIÓN RATIFICACIÓN N° 21

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

En discusión la moción recientemente leída.

Tiene el uso de la palabra la diputada Alfaro Molina, hasta por cinco minutos.

Abrir puertas.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente.

Miren este artículo, que la moción que planteo para ser conocida y para ser debatida, tiene que ver con la eliminación de todo, de todo lo relativo al Consejo Técnico de Asistencia Médico Social.

Me parece que en un país en donde dependemos como Estado, porque no hay los recursos económicos suficientes para atender las necesidades que las poblaciones identifican, es muy importante, es muy importante que le demos oportunidad a este Consejo Técnico de distribuir adecuadamente los recursos económicos que se tienen para ese tipo de necesidades.

Y hago un llamado de atención porque insisto nosotros tenemos que legislar con lógica de Estado, no podemos legislar con una lógica de plantearnos, de que en este Gobierno tal vez lo hagan bien, que el próximo Gobierno tal vez lo haga mejor, sino que tenemos que dar garantías de Estado.

Aquí se está eliminando, como les decía, el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social que es parte del proceso de evolución del Ministerio de Salud, que fue identificando las distintas necesidades y fue creando los órganos para precisamente dividir la toma de decisiones, con criterio especializado. Ese criterio especializado que es fundamental para entender procesos democráticos de distribución de los recursos es eliminado de un plumazo y asignado exclusivamente a la figura del ministro o ministra del ramo.

La preocupación es que ninguna de las instituciones que están integradas en este proyecto de ley, nunca se justificó realmente cuál es el objetivo de eliminar esos cuerpos colegiados para tomar decisiones, se habla de eficiencia, pero no se ha demostrado que el problema de la eficiencia sea que la decisión sea técnica, lo que se está planteando es convertir las decisiones técnicas en decisiones exclusivamente políticas.

Y aquí que mayoritariamente nos hemos pronunciado en contra de esa tendencia autoritaria que lleva este Gobierno de la República que quiere hacerse de la toma de decisiones sin controles, me parece que debemos de considerar la posibilidad de salvar la existencia de este Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, que de nuevo es el que distribuye con criterio técnico y fiscalizando los recursos para las distintas instituciones que en todas las comunidades del país atienden cosas que el Estado no está logrando atender.

Una de las posibilidades de que este proyecto continúe con este texto, incluyendo la eliminación, que eso es lo dice el artículo 2, que estoy tratando de que podamos discutir aquí en Plenario, la eliminación de este Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, lo que haría es abrir la posibilidad de hacer clientelismo como esos recursos que en este momento están resguardados, precisamente, por un cuerpo que hace fiscalización, que hace peso y contrapeso y que protege los recursos que las comunidades necesitan y que las organizaciones sociales, barriales, que las organizaciones que apoyan la población en vulnerabilidad están…, que hoy hacen esa tarea.

No hay en el proyecto ningún dato, ningún argumento para decir que esta solución de eliminar el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social le va a rendir mejor

servicio a la población, todo lo contrario, ¿por qué? Porque mete una distribución de poder, de poder político, del político de turno que esté en un Ministerio, que está una persona que ponen a dedo, que no tiene requisitos legales y que puede no saber o saber mucho solo de un área, pero no de otra, que lo ponen a distribuir esos recursos.

Yo hago realmente un llamado a que notemos de qué se trata este proyecto de ley, de pronto nos llega como de sorpresa porque no ha sido la discusión, pero la discusión de fondo sobre este proyecto de ley es la misma discusión de la Ley Jaguar, aquí lo que se intenta es tomar el Estado prácticamente por asalto, y hacerse de los recursos económicos sin respetar los criterios democráticos de fiscalización que en este momento existen.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Diputada Castro Mora, al ser una moción de orden solo los proponentes pueden hacer uso de la palabra.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Con cuarenta y un diputados y..., cuarenta y un diputados y diputadas presentes.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Cerrar puertas.

Iniciar proceso de votación.

Compañeros y compañeras, don José Joaquín Hernández, doña Rosaura Méndez, doña Dinorah Barquero, diputada Vanessa Castro, doña María Marta Padilla, diputada Rojas Salas.

Compañeros y compañeras, antes de levantar, vamos a ver la siguiente moción de revisión, entonces, pido colaboración al votar, por favor.

Doña Katherine, doña Vanessa Castro, diputada Castro.

Finalizar votación.

Diecinueve a favor, veintidós en contra. Rechazada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION REITERACION #2 EXP 23105

A Favor (Voto: 19)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Barquero Barquero, Dinorah	Castro Mora, Vanessa De Paul	Delgado Ramírez, Carolina
Hernández Rojas, José Joaquín	Izquierdo Sandí, Oscar	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia	Rojas Guzmán, Pedro
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 22)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Alvarado Bogantes, Horacio
Alvarado Muñoz, Fabricio	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo	Bojorges León Leslye Rubén
Cambronero Aguiluz, Kattia	Carballo Arce, María Marta	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Padilla, Maria Marta	Rojas Salas, Daniela
Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel	Vargas Rodríguez, Luis Diego
Álvarez Marín, Andrea		

No-Votación (Total: 7)

Ajoy Palma, Melina	Jiménez Siles, Gilberth	Robles Barrantes, Andrés Ariel
Robles Obando, Carlos Andrés	Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat
Vargas Serrano, Danny		

Abrir puertas.

Se ha presentado una moción de revisión a la votación recientemente efectuada.

En discusión.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

PLENARIO
5 AGO'24 5:58:53 PM

MOCIÓN DE REVISIÓN

ASUNTO: 23105 Ley de Recuperación de Competencias y fortalecimiento de las jerarquías de los ministros

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS:

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que, de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, revise la votación recaída sobre la moción de Reiteración # 2-138

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 05 AGO. 2024
Firma:

En discusión.

Bien, la palabra la diputada Castro Mora y la diputada Alfaro Molina como proponentes dos minutos treinta cada uno.

Diputada Castro Mora, hasta por dos minutos treinta, adelante.

Diputada Vanessa de Paul Castro Mora:

Gracias, señor presidente.

Yo quisiera llamar la atención sobre este proyecto. Yo quisiera hablar a favor de esta moción, pero no solo voy a hablar de esta, sino de las demás.

Compañeros, este es un proyecto tremendamente serio, que concentra el poder en los ministros, es un proyecto que rompe el principio de participación constitucional.

En Reforma del Estado lo hemos visto y, bueno, ha existido poca participación de los compañeros, pero yo les pido, por favor, que abramos los ojos con esto. No se trata de una defensa de los señores del Frente Amplio, no se trata de eso, es que sepamos qué es lo que estamos votando.

Es un proyecto que concentra poder en los ministerios, es un proyecto sin criterio técnico, es un proyecto que hace una reforma, una supuesta reforma del Estado y en realidad lo que hace es quitar cosas, pero no tiene el rigor en la técnica, en la ciencia, no tiene criterios jurídicos que respalden el impacto y el efecto que va a provocar en las instituciones.

Algunos de estos cambios, muy pocos, podrían ser, pero la mayoría no proceden. Son sumamente peligrosos, no hay criterio de impacto de lo que podríamos causar en este tipo de órganos, y muchas de estas cosas están bien. No podemos, de ninguna manera, pensar en hacer este tipo de transformaciones y reformas si no tenemos criterios técnicos y científicos que respalden este tipo de acciones.

Yo les pido, compañeros, que revisemos las mociones, pero también el proyecto.

Gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Muchas gracias, diputada.

Sí, primero doña Rocío y luego le doy la palabra a usted, doña Paola.

Adelante, diputada Alfaro Molina, hasta por dos minutos treinta.

Diputada Rocío Alfaro Molina:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo realmente quiero insistir en que pongamos atención al proyecto que se está votando. Aquí no ha habido ningún grado de intransigencia de parte nuestra.

Hay algunos órganos que hemos reconocido que ya cumplieron su función histórica y están dentro del proyecto, pero hemos tenido que salvar una gran cantidad que, por dicha, hubo el debate suficiente y en algún momento la votación, digamos, fue adecuada y logramos salvar programas.

Miren, hasta querían eliminar el Programa de Atención de las Madres Adolescentes. Ese es el nivel de este proyecto de ley.

Este proyecto de ley se vuela, en este artículo que estamos pidiendo que voten a favor la revisión para poder discutirlo, para poder hablar sobre el proyecto del fondo, sobre la moción de fondo, se está eliminando el Consejo Técnico de Asistencia Médico-Social, que va a impactar en una gran cantidad de organismos…, de organizaciones, perdón, a las que posiblemente ustedes responden también, porque reciben parte de subvenciones del Estado y que ahora quedarían bajo la voluntad clientelar de una figura de un ministro; o sea, Costa Rica ha avanzado mucho en tener criterios técnicos, en tener herramientas de fiscalización, ¿cómo vamos a retroceder sin sentido?

Yo hago un llamado, sé que de pronto de nuevo es como sorpresivo el proyecto de la manera en la que llega, pero este es un proyecto que ha estado ahí constante y que lo que busca es verticalizar, lo que busca es acumular poder en la figura de un ministro que todos y todas sabemos, porque hemos tenido la muestra con este Gobierno, simplemente dice algo que está en contra el señor presidente y se quita.

Entonces, ¿cómo vamos a dejar los recursos del Estado exclusivamente ahí y quitar los criterios técnicos y científicos para la toma de decisiones? Somos un Estado, no una pulpería, aquí no se trata de quién es el dueño de la pulpería.

Yo de verdad llamo a que podamos revisar para que por lo menos en los días que siguen podamos discutir por el fondo. Me parece que es muy importante que lo hablen ustedes con sus fracciones y principalmente le hablo a la oposición.

Muchas gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias, diputada.

Doña Paola Nájera ha pedido la palabra para hablar en contra. Adelante.

Diputada Paola Nájera Abarca:

Compañeras, compañeros, mi llamado es votar en contra esta moción. ¿Por qué?, porque tenemos que darles a las y a los costarricenses una señal de que no vamos a mantener como hasta ahora la institucionalidad que ya se sabe que no está atendiendo de manera eficiente las necesidades.

Los cambios son necesarios, es evidente que con toda reforma va a venir de manera intrínseca muchas manifestaciones de resistencia, como las que acabamos de escuchar. ¿Por qué?, porque donde unos ven concentración de poder, nosotros vemos direccionamiento político, el que por tantos años ha faltado.

¿Qué le falta a un ministro para poder ser completamente responsable? Tener la rectoría política por ejemplo, eso es sumamente importante. Es la manera en que además a los costarricenses cualquier gobierno puede hacer cumplir su plan de gobierno por el cual eligieron en urnas.

Las promesas que se hacen con un plan de gobierno durante una campaña política necesitan del direccionamiento político que hasta este momento la mayoría de ministerios en nuestro país tienen sumamente debilitados.

Todo lo que ustedes, señoras, señores diputados, demandan para sus comunidades requiere un fortalecimiento de la rectoría y que vuelvan competencias que se fueron hace mucho tiempo de los ministerios. ¿Y en qué han acabado?, en un Estado gigantesco.

Y estamos seguras de que todas y todos los costarricenses quieren ver cambios. Esta, compañeras, compañeros, es una gran oportunidad para que les demostremos a los costarricenses que vamos en esa línea, que responsablemente la Asamblea Legislativa va a decir: devolvámosles a los jerarcas el direccionamiento político que se diluyó en un montón de instituciones que terminan funcionando como islas. ¿Afectando a quién? A usted, costarricense.

Gracias.

Presidente a. i. Carlos Felipe García Molina:

Gracias.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Con cuarenta y dos diputados y diputadas presentes, cerrar puertas e iniciar el proceso de votación.

Don José Joaquín Hernández, diputado Gilberth Jiménez, diputada Méndez Gamboa, diputado Izquierdo Sandí.

Finalizar votación.

Veinticinco a favor, diecisiete en contra. Aprobada.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

REVISION MOCION REITERACION #2 EXP 23105

A Favor (Voto: 25)

Acuña Soto, Jonathan	Alfaro Molina, Rocío	Alpízar Loaiza, Luz Mary
Alvarado Bogantes, Horacio	Barquero Barquero, Dinorah	Carballo Arce, María Marta
Castro Mora, Vanessa De Paul	Delgado Ramírez, Carolina	Hernández Rojas, José Joaquín
Izquierdo Sandí, Oscar	Jiménez Siles, Gilberth	Larios Trejos, Alejandra
Mendoza, Luis Fernando	Moreira Brown, Katherine	Méndez Gamboa, Rosaura
Navas Montero, Gloria	Nicolás Alvarado, José Francisco	Ortega Gutiérrez, Antonio José
Padilla, Maria Marta	Ramírez Portuguez, Paulina	Rivera Soto, Kattia
Robles Barrantes, Andrés Ariel	Rojas Guzmán, Pedro	Rojas Salas, Daniela
Vindas Salazar, Priscilla		

Contra (Voto: 17)

Acuña Castro, Ada Gabriela	Agüero Sanabria, Waldo	Barrantes Chacón, Alexander Gerardo
Bojorges León Leslye Rubén	Cambronero Aguiluz, Kattia	Cisneros Gallo, Pilar
Córdoba Serrano, Cynthia Maritza	Feinzaig Mintz, Eliécer	García Molina, Carlos Felipe
Morales Díaz, Manuel Esteban	Nájera Abarca, Paola	Obando Bonilla, Johana
Pacheco Castro, Alejandro	Salas Durán, Yonder	Vargas Quirós, Daniel
Vargas Rodríguez, Luis Diego	Álvarez Marín, Andrea	

No-Votación (Total: 6)

Ajoy Palma, Melina	Alvarado Muñoz, Fabricio	Robles Obando, Carlos Andrés
Rojas Méndez, Sonia	Ruiz Guevara, Montserrat	Vargas Serrano, Danny

Abrir puertas.

Hay sesión de la Comisión de Heredia, la Comisión de Guanacaste, la Comisión de Redacción.

Al ser las dieciocho horas y doce minutos, se levanta la sesión.

Rodrigo Arias Sánchez:
Presidente

Carlos Felipe García Molina:
Primer secretario

Luz Mary Alpízar Loaiza
Primera prosecretaria

ANEXOS

Anexo 1:

ALPÍZAR LOAIZA, LUZ MARY				29
	24312	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24291	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24273	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24272	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24271	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24270	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24262	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24261	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23755	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23747	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23745	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23699	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23688	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23682	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23590	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23585	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23538	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23532	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23443	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23433	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23425	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23402	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23387	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23314	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23254	Puesta a despacho	31/07/2024	

	23134	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23095	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23006	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23002	Puesta a despacho	30/07/2024	
ALVARADO MUÑOZ, GERARDO FABRICIO				5
	23545	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23499	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23327	Puesta a despacho	31/07/2024	
	22977	Puesta a despacho	31/07/2024	
	21540	Puesta a despacho	31/07/2024	
CASTRO MORA, VANESSA DE PAUL				22
	24276	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24275	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24209	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24203	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24202	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24201	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24065	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24038	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23992	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23901	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23867	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23850	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23819	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23817	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23816	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23771	Puesta a despacho	30/07/2024	

	23768	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23651	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23639	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23602	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23551	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23431	Puesta a despacho	30/07/2024	
CISNEROS GALLO, PILAR				22
	24418	Puesta a despacho	31/07/2024	
	24367	Puesta a despacho	31/07/2024	
	24355	Puesta a despacho	31/07/2024	
	24326	Puesta a despacho	31/07/2024	
	24100	Puesta a despacho	31/07/2024	
	24068	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23935	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23810	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23763	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23719	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23655	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23634	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23633	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23475	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23348	Puesta a despacho	31/07/2024	
	22994	Puesta a despacho	31/07/2024	
	22884	Puesta a despacho	31/07/2024	
	22837	Puesta a despacho	31/07/2024	
	22727	Puesta a despacho	31/07/2024	
	22596	Puesta a despacho	31/07/2024	

	22553	Puesta a despacho	31/07/2024	
	21542	Puesta a despacho	31/07/2024	
PACHECO CASTRO, ALEJANDRO JOSÉ				1
	23113	Puesta a despacho	30/07/2024	
PADILLA BONILLA, MARÍA MARTA				2
	24190	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23406	Puesta a despacho	30/07/2024	
ROJAS LÓPEZ, JORGE ANTONIO				6
	24416	Puesta a despacho	30/07/2024	
	24409	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23496	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23475	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23419	Puesta a despacho	30/07/2024	
	23411	Puesta a despacho	30/07/2024	
ROJAS MÉNDEZ, SONIA				1
	20873	Puesta a despacho	30/07/2024	
RUÍZ GUEVARA, MONSERRAT				1
	22593	Puesta a despacho	31/07/2024	
SIBAJA JIMÉNEZ, JOSE PABLO				14
	24407	Puesta a despacho	31/07/2024	
	24310	Puesta a despacho	31/07/2024	
	24288	Puesta a despacho	31/07/2024	
	24160	Puesta a despacho	31/07/2024	
	24108	Puesta a despacho	31/07/2024	
	24090	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23961	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23902	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23807	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23683	Puesta a despacho	31/07/2024	

	23442	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23327	Puesta a despacho	31/07/2024	
	23199	Puesta a despacho	31/07/2024	
	22977	Puesta a despacho	31/07/2024	
VARGAS RODRÍGUEZ, LUIS DIEGO				1
	24463	Puesta a despacho	30/07/2024	

104